

Acta N° 51-2014

Sesión Ordinaria celebrada el día diez de octubre de dos mil catorce, inicialmente programada a iniciar a las diez horas, iniciando al ser las diez horas con quince minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

- I. Apertura y comprobación del quórum
- II. Aprobación o modificación del Orden del Día
- III. Aprobación de Actas N°. 50-2014
- IV. Lectura de Correspondencia
 - i- Reglamento CNPDT (A-CNPDT-008-2014)
 - ii- Torneo Pesca Turística- Limón. (A-CNPDT-009-2014)
 - iii- Nota Director Ejecutivo- Fenopea
 - iv- AI-118-09-2014 –Modificación Reglamento de Organización AI-
 - v- AI-119-09-2014 –Modificación Reglamento de recibo de denuncias AI-
 - vi- AI-125-10-2014 –Requerimientos JD al Plan Anual AI-
 - vii- SP-097-2014 Modificación Presupuestaria 04-2014
- V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
- VI. Informes y Mociones de Directores
- VII. Audiencia
 - a- FENOPEA- Caso de la Suripera Golfo Dulce-
 - b- CoopeSolidar
- VIII. Seguimiento de Acuerdos
 - a- Presentación de Antonio Porras Porras
 - i-Pesca Turística
 - ii-AMPR-Paquera-Tambor, Isla Venado, San Juanillo
 - b- AJDIP/338-2014 –DOPA-Comisiones Asesoras-
 - c- AJDIP/269-2014 –DOPA-Base SNG-GN-
 - d- AJDIP/314-2014 – Criterio Talita Kum-
- IX. Asuntos Varios
- X. Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Pbro. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>

Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sra. Adriana González Villalobos	Representante Ministra MICIT
Sr. Fernando David Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad
<u>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</u>	
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
<u>ASESORES PRESENTES</u>	
Lic. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaría Técnica

ARTICULO II

Aprobación o modificación del Orden del Día

El Sr. Presidente Ejecutivo, procede a darle la bienvenida a la Sra. Adriana González Villalobos, representante de la Sra. Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

Siendo además que para la presente sesión, se tienen programadas dos audiencias, solicita el Sr. Presidente Ejecutivo, se altere el orden del día para que una vez aprobada el Acta de la Sesión 50-2014, se reciban de seguido las audiencias.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve

AJDIP/354-2014

Considerando

- 1- Que somete a consideración de los Sres. Directivos, por parte del Sr. Presidente Ejecutivo, moción para alterar el orden del día, con el propósito de que siendo que se encuentran programadas dos audiencias para el día de hoy, además de que los petentes han debido desplazarse desde Golfito hasta Puntarenas, debiendo regresarse a sus comunidades, solicita que una vez aprobada el Acta de la Sesión 50-2014, se proceda de inmediato a recibir las audiencias programadas para Fenopea y CoopeSolidar, respectivamente.
- 2- Escuchada la moción presentada por el Sr. Presidente Ejecutivo y por consideración a los Sres. que nos visitan, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Modificar el orden del día de la presente sesión, para que una vez aprobada el Acta de la Sesión 50-2014, se proceda a recibir las audiencias establecidas en el punto VII de la agenda de ésta sesión.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Fernando David Mora Rodríguez, Adriana González Villalobos, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo y Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO III

Aprobación de Acta

Se procede a dar lectura del resumen ejecutivo del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 50-2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Operatividad de Sesiones de

la Junta Directiva, por lo que una vez conocida y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/355-2014

Considerando

- 1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 50-2014, celebrada el día viernes 26 de setiembre de 2014.
- 2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 50-2014, celebrada el día viernes 26 de setiembre de 2014.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo y Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO IV

- **Audiencias**

CoopeSolidar

De conformidad con la modificación del orden del día, se procede a recibir las audiencias programadas para esta sesión, iniciando primeramente con los Representantes de CoopeSolidar, el Sr. Marvin Fonseca y la Sra. Vivianne Solís quienes proceden a presentar el Proyecto de Diálogo y Consenso entre los sectores, para dar una respuesta a la situación actual de la pesca semiindustrial de arrastre.

La Sra. Solís Rivera, manifiesta que CoopeSolidar, es una cooperativa que tiene ya 15 años, en los cuales han trabajado en el tema de la conservación con la gente. Las cooperativas son particularmente importantes, porque se sustentan en valores, son parte de la economía social del país, no son una ONG tradicional, para lo cual establecen relaciones de largo plazo con las organizaciones con las que trabajan, principalmente en el Pacífico de nuestro país y muy poco en la zona del Caribe.

La cooperativa la conformamos profesionales de diversas disciplinas y nuestros enfoques están bastante integrados, es decir, trabajamos conservación, pero también trabajamos los temas de desarrollo y en ese sentido hemos podido tener experiencias muy interesantes en el conocimiento de la empresa, en lo cual hemos podido llegar a tener acuerdos, como el acuerdo logrado entre la flota semiindustrial y la flota de pesca artesanal en la comunidad de Tárcoles.

Creemos en el desarrollo sostenible, creemos en el uso de los recursos del mar y su conservación a largo plazo, y nuestro centro de atención es buscar formas nuevas de aprovechamiento de esos recursos por parte de los diversos sectores.

Venimos a presentarles una idea que nos permita construir un consenso entre el sector camaronero semiindustrial hacia otros sectores, creo que las Instituciones que están trabajando el tema marino, tanto el Ministerio de Agricultura como el Ministerio de Ambiente han dejado claro que ordenar el mar va a ser una prioridad y este es uno de los temas importantes que podríamos discutir.

Por su parte el Sr. Marvin Fonseca, señala que CoopeSolidar, está trabajando desde el año 2000, siendo una organización que tiene profesionales de diferentes disciplinas y que particularmente nos han invitado cuando hay situaciones de mucho conflicto para poder negociar, ya que tenemos una visión de conservación bastante integral donde nos interesa el tema de la conservación, el tema de los derechos humanos, la persona como centro sin llegar a extremos. Nuestra visión es el servicio, nunca el lucro. Por eso venimos a presentarles una propuesta que hemos denominado “Hacia la construcción de una propuesta para el consenso hacia el Ordenamiento del sector semi-industrial camaronero y demás sectores”.

CoopeSolidar, es como se ha dicho, una Cooperativa Autogestionaria de Servicios Profesionales para la Solidaridad Social R.L. Fue fundada formalmente en noviembre del año 2000. Es una cooperativa de autogestión que agrupa profesionales de distintas disciplinas. El promedio de asociados es de 14 personas. (Biología, Psicología, Geografía, Informática, Derecho, Administración, Lenguaje).

La cooperativa es un órgano de economía social, “Las cooperativas son asociaciones voluntarias de personas y no de capitales... en las que los individuos se organizan democráticamente... en las cuales el motivo del trabajo y la producción, de la distribución y del consumo, es el servicio y no el lucro...” Artículo 1 Ley de Asociaciones Cooperativas N°. 6756.

Los valores en los que se funda CoopeSolidar R.L., están: A la Independencia: A no someter la opinión a ningún tipo de presión política, económica o religiosa, más que a la libertad de conciencia. A la Solidaridad: A procurar el fortalecimiento de las habilidades y capacidades de las personas para que mejoren su calidad de vida. A la Equidad: A procurar que las acciones tengan un beneficio social, con un profundo respeto hacia los que menos tienen. A la Excelencia: El desempeño profesional es un deber que exige brindar lo mejor de la capacidad intelectual y personal. A la Transparencia: En las intenciones, posiciones y uso de fondos.

El interés de la Cooperativa en el tema de camarón tiene que ver con el trabajo que hemos llevado a cabo desde hace años, en el marco de nuestra labor, es por eso que bajo esa visión de la Cooperativa, venimos a presentar una propuesta que hemos denominado “Hacia la construcción de una propuesta para el consenso hacia el Ordenamiento del sector semi-industrial camaronero y demás sectores.

Como antecedentes de la propuesta que sometemos a consideración, tenemos en agosto del 2013 la Sala Constitucional del Poder Judicial de Costa Rica declaró con lugar una acción presentada contra varios artículos de la Ley de Pesca y Acuicultura (N.º 8436). Mediante la resolución N° 2013010540, se ordenó al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), no otorgar ningún permiso, autorización o licencia nuevos, ni renovar los vencidos, ni tampoco reactivar los inactivos para la pesca de camarón con redes de arrastre de fondo”. En febrero del 2014, una Comisión de la Asamblea Legislativa inició el procedimiento

legislativo para el proyecto “Ley para el ejercicio sustentable de la pesca semi-industrial camaronesa en Costa Rica”.

Se propone desarrollar un proceso de facilitación que apoye a los Ministerios de Ambiente y Agricultura, (al INCOPECA y al Viceministerio de Aguas, Costas Mares y Humedales), para la discusión nacional de este tema.

El objetivo de la propuesta se basa en un proceso que permita definir los principios y valores para el ordenamiento pesquero camarónero en el país en esta administración y brinde las bases para una forma participativa y responsable de administrar los recursos de interés nacional.

Por su parte los objetivos específicos buscados tenemos Apoyar y acompañar al gobierno de Costa Rica en sus esfuerzos por avanzar hacia un manejo del mar sostenible

Apoyar en la búsqueda de opciones que integren a los actores semi-industriales camaróneros incluidos los puestos indirectos hacia nuevas rutas productivas.

Apoyar y acompañar negociaciones entre el sector semi-industrial y otros sectores pesqueros o afectados orientadas al respeto de zonas de importancia biológica y cultural donde el daño del rastreo tendría impactos directos sobre el bienestar de las comunidades locales costeras.
Generar información y material de divulgación sobre el tema.

Nuestra propuesta de trabajo, está en atender y escuchar los sectores directamente vinculados:

- * **Sector gubernamental:**
 - * -INCOPECA
 - * -MINAE (Vice-ministerio de mares, aguas, costas y humedales)
 - * -Guardacostas
 - * -MOPT
- * **Sector semi-industrial de arrastre**
 - * -Cámaras
 - * -Sector comercial
- * **Sector pequeña escala**
 - * -Pesca artesanal
 - * -Piangueros y molusqueros
- * **Sector de pesca deportiva y turística**
 - * -FECOP
 - * -Otros
- * **Sector de palangre (mediana y avanzada)**
- * **Sector semi-industrial de cerco (sardinero)**

- * **Sector ambiental y académico**

Los resultados esperados serían:

- * Foro Nacional para el consenso hacia el ordenamiento del sector semi-industrial camarónero

- * Identificación de puntos específicos de conflicto y encuentro entre el sector artesanal y el sector semi-industrial
- * Identificación de posibles opciones de solución desde los diferentes sectores ¿en qué aspectos está cada uno dispuesto a ceder y cuáles son las prioridades de cada uno?
- * Investigación y sistematización de casos de ordenamiento del sector semi-industrial camaronero a nivel mundial
- * Publicación que resuma los puntos de acuerdo y desacuerdo identificados entre los sectores y una propuesta para trabajar en conjunto con base en las políticas de desarrollo del gobierno.

El Directivo Fernando David Mora Rodríguez, señala que esta propuesta es de alto valor para la Junta Directiva, ya que el lograr sentar a los sectores en un diálogo cuesta, realmente esto es una gran posibilidad de atender a los sectores, esta es una gran oportunidad de atender el tema del ordenamiento marino ya tuvimos un primer proceso exitoso, el cual es la zonificación de atún que precisamente hoy está listo para la firma del Sr. Presidente.

Avanzar en temas de diálogos con los sectores, es sumamente importante, por eso nosotros como Junta Directiva tenemos que empoderarnos de ese tema, proponernos que realmente se vuelva en uno de nuestros proyectos estrella, que de aquí en cuatro años salgamos con una plataforma de ordenanza pesquera con miras en el ordenamiento del espacio marino donde realmente el tema de equidad, de cómo distribuir equitativamente y de forma justa los servicios que nos dan los ecosistemas, esta es una gran alternativa, una gran posibilidad y los invito a que como Junta Directiva nos empoderemos de ese tema, nos comprometamos con ese tipo de esfuerzos y busquemos acompañar a los sectores.

El Sr. Marvin Fonseca, manifiesta que en los foros, van a participar autoridades del MINAE, del INCOPECA, de la Defensoría de los Habitantes, quienes serán garantes que las voces de todos los sectores serán escuchadas y atendidas.

La Sra. Adriana González Villalobos, representante del MICITT, consulta que base académica de la investigación va a aportar a esta iniciativa.

La Sra. Vivianne Solís Rivera, indica que se ha pensado en las universidades públicas básicamente en la parte académica, y el sector ambiental, básicamente las organizaciones no gubernamentales que han trabajado los temas de investigación marina. Este sector va a requerir una metodología particular dado que son actores que ya tienen una posición muy clara a nivel incluso de información nacional de medios, ya se conocen y debe seguirse una metodología particular que permita sacarlos de una posición ya rígida para volver a tener un debate más nacional, ese sector es una de las últimas reuniones para integrar nuevos actores ahí, y el MICITT tiene un papel muy importante.

Sobre el tema de la metodología, hay un momento, sin embargo para cada sector vamos a tener una metodología distinta. En este momento están ya pensadas las del sector artesanal y la del sector semiindustrial, en el caso del sector artesanal va a haber dos momentos metodológicos, uno para la búsqueda de esos valores y principios fundamentales en el ordenamiento, un segundo que tiene que ver con la posición de información general para que todos manejen la misma información. Hay mucha diferencia entre lo que la gente viene pensando que va a ser la

reunión y lo que realmente se hace, los vamos a ubicar y posteriormente se va a discutir su relación con el sector semiindustrial y lo que ellos quieren. Con el sector camaronero vamos a tener una discusión con todos esos sectores, ellos lo que han propuesto es tener una reunión inicial con las Cámaras y posteriormente irán llegando los sectores de mujeres que trabajan en las fábricas, los armadores que sin básicamente los dueños de los botes, luego los rederos que preparan las redes, la gente del comercio y las Cámaras están convocándolos por horas, por lo que se está repartiendo por horas, van a ir entrando y ahí van planteando su posición. Al final se va a desarrollar el ejercicio de valores, para poner las propuestas en común y aquellas en las cuales no se llegó a un acuerdo.

El Directivo Walter Cruz Sandoval, solicita que se les remita un informe final del proceso, de forma que puedan apreciarse las conclusiones y los acuerdos para alimentar los procesos de planificación. La Sra. Solís Rivera, manifiesta que no solo el informe final y una presentación, sino también clarificar el costo del proceso, los recursos que han sido utilizados para desarrollarlo.

El Sr. Gustavo Meneses Castro, manifiesta su satisfacción por cuanto han encontrado la organización que pueda llevar un proceso como debe ser y según la filosofía de éste Gobierno, también señala que este proceso se encuentra inserto en un gran proceso que en la Institución en su momento lo presentaremos en forma detalladamente, está trabajando de manera muy cercana con el Ministerio de Ambiente y Energía con fondos de una organización de un fondo de las Naciones Unidas que gestiona la FAO, por lo que era necesario que se realice primeramente este proyecto que desde la Presidencia Ejecutiva le hemos confiado a CoopeSolidar, para que este otro proceso tenga la contundencia que esperamos vaya a tener para impulsar al sector semiindustrial y la reconversión que se tenga que dar necesariamente si hay disminución de flota en el mismo. Espero que desde la Junta Directiva, conforme vallamos conociendo uno y otro proyecto, tengamos una posición de apoyo y de monitoreo como corresponde, le agradezco mucho a doña Vivianne y a don Marvin que nos hayan acompañado el día de hoy y como Junta Directiva estamos invitados a todos los foros. Si nosotros no apuntamos a procesos de este tipo vamos a seguir tratando de realizar una administración a golpe de mesa o con pulsos fuertes a nivel político y económico que no corresponden por la situación en la que se encuentra el recurso. Ojalá que la participación de nosotros sea activa, como ven se integran todos los sectores, porque la respuesta la tenemos que buscar entre todos. Como institución debemos de pensar que nosotros prestamos un servicio a nuestros usuarios y tenemos como responsabilidad tratar de buscar soluciones que respondan a la sostenibilidad del recurso y al desarrollo de las comunidades costeras.

- **Audiencia FENOPEA**

Se recibe acto seguido a los representantes de Fenopea, Sres. José Antonio Moya, Ramón Loaiza, Rafael Ángel Alpízar, Liseth Castillo, Donald Mcguinnes y el Lic. José Antonio Chaves, quien es miembro de la Comisión de Seguimiento del Golfo Dulce.

Se incorpora a la sesión el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno.

Manifiesta el Sr. Ramón Loaiza, que el motivo de la visita se sustenta en oficios que se habían remitido a la Junta Directiva, el primero de ellos suscrito por el Sr. Donald Macguinnes en el cual básicamente señala:

- Uno de estos aportes es la aprobación del nuevo Plan de Ordenamiento Pesquero de Golfo Dulce, el cual fue presentado en noviembre de 2015, después de una amplia consulta a las organizaciones pesqueras de la zona y que constituye la actualización de este plan. Considero que es urgente que se apruebe y se divulgue su aprobación en el área de pesca.
- Establecer una Comisión Nacional de Áreas Marinas de Pesca Responsable, conformada con una persona de cada una de las AMPR, de manera que esta comisión tenga claro el norte de las AMPR y aplicar las alternativas de solución en posibles conflictos que ocurran en ellas.
- Urgente la aprobación de nuevos artes de pesca selectivos a partir de estudios serios que muestren sostenibilidad del recurso. Artes amigables con el medio ambiente y orientados al mejoramiento de las condiciones de vida de los pescadores de pequeña escala en estas áreas.
- Impulsar estudios y capacitación para el uso de la suripera, las nazas y cualquier otro arte de pesca que capture de manera dirigida el objeto de la pesca artesanal de pequeña escala, artes que además capture vivos los especímenes de manera que los juveniles o las hembras con huevos puedan ser liberados de vuelta al mar, es decir, que permitan realizar una pesca responsable.
- El estudio de la suripera en el Golfo Dulce, fue presentado en octubre de 2013 a la Junta Directiva, debe ser aprobado lo antes posible. Logrará disminuir la pesca ilegal e impulsar la vida de los pescadores artesanales de pequeña escala.
- El uso de la suripera permitirá tener una alternativa importante a las redes de enmalle o trasmallos, que son menos selectivos, con lo cual la efectividad de la suripera, propiciará el aumento del diámetro de malla, en el país, ya que este arte se utilizará para la captura del camarón blanco.
- Solicita además se tomen medidas disciplinarias que correspondan en contra de funcionarios que han entrabado las decisiones de la Junta Directiva y el INCOPECA, en perjuicio de los pescadores.

Por su parte, se conoce otra nota firmada por miembros de la Comisión de Seguimiento del AMPR-Golfo Dulce, en la cual apoyan las gestiones realizadas en favor del estudio de la suripera como arte selectivo en el Golfo Dulce, dado que es urgente desarrollar alternativas económicas para los pescadores locales, siempre y cuando estas alternativas sean de pesca responsable.

Hace uso de la palabra el Sr. José Antonio Chaves, quien hace referencia a la legalidad del estudio de la suripera, para quien desde su óptica legal, dicho arte no resulta contrario a lo dispuesto por la Sala Constitucional en su Voto N°. 10540-2013.

Hace referencia el Sr. Chaves Villalobos, de la definición dada por el Sr. Hubert Araya Umaña, cuando en el Tribunal Contencioso Administrativo, le consultaron sobre la suripera, señaló que una red de arrastre es como tener un saco lleno de arena rastreando el lecho marino, por su parte la suripera, es como pasar una sabanita por ese mismo fondo marino que ni arranca lo que está en el fondo.

Sin embargo, lo Dirección General Técnica, mantiene reticencia a la realización del estudio de la suripera, siendo que al INCOPESCA le corresponde por imperio de Ley, realizar los estudios que permitan determinar cuáles son las artes adecuadas para el ejercicio de la actividad pesquera.

El Voto de la Sala Constitucional, lo que determina fehacientemente es que las redes de arrastre por su peso, lesionan el fondo marino, además de la captura indiscriminada de la faca, cuando en los dos casos anteriores, la suripera no causa efecto, ni perturba el fondo marino, ni la biodiversidad y tampoco impacta en la faca, al no existir esta con su uso.

La Sala Constitucional deja sin derogar el inciso c) del artículo 47 de la Ley de Pesca y Acuicultura, al así considerarlo ese Tribunal Constitucional. Así como establece el mandato de identificar y utilizar artes amigables con el medio ambiente.

Por su parte, el Sr. Donald McGuinness, señala que conoce que hay criterio de la Asesoría Legal y la Dirección General Técnica de que es ilegal el uso de la suripera, solicita a la Junta Directiva, se autorice la realización del estudio sobre la suripera, que aparejado con lo señalado por el Sr. Chaves Villalobos, se logre demostrar su efectividad, lo cual permitiría eliminar el trasmallo para captura de camarón, dejando solo la suripera para esa pesquería, y el trasmallo con una mayor luz de malla para captura de peces.

Es por esa razón, con sustento en los diversos criterios técnico-jurídicos existentes, que se autorice la realización del estudio de la suripera.

El Sr. Presidente Ejecutivo, agradece a los Sres. su visita, con la convicción de que esta Junta Directiva está en sintonía con ustedes y sus peticiones.

Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, que a él le preocupa lo planteado por los Sres., ya que el INCOPESCA debe responder a los usuarios del producto que nos corresponde regir, tutelar, regular, etc, independientemente si la suripera va o no va, lo preocupante es la incertidumbre en que se tiene a la gente y alimentar las expectativas sobre algo que puede ir o no ir, he estado dos veces en Golfito y tener que escucharlos una vez y regresar y no tener ninguna respuesta. Además preocupa el divorcio que hay entre el Departamento de Investigación y el Director General Técnico, algo que ha hecho mucho ruido. Siento que con el caso suripera, hay algo que nos da un síntoma del desorden administrativo que hay en el seno de la Institución, tenemos tres acuerdos que hacen alusión al estudio de la suripera.

Se integra a la sesión el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, ante lo cual el Sr. Gustavo Meneses Castro le manifiesta que el día de hoy acaba la Junta Directiva recibir a una delegación de la Fenopea del Golfo Dulce, quienes vinieron desde la zona sur, estrictamente a solicitar se realice el estudio sobre el arte de la suripera, esto es una situación que a nivel de Junta Directiva inquieta, ya que hay tres acuerdos distintos de Junta Directiva que así lo solicitaban, sin que hoy se tenga informe si se realizó o no dicho estudio, los acuerdos a los que hace referencia el Sr. Presidente Ejecutivo, son el AJDIP/324-2013, AJDIP/386-2013 y AJDIP/054-2014. Tenemos muy claro como Junta Directiva que la institución se debe a sus usuarios, preocupa que se hayan girado directrices y no se tengan las respuestas correspondientes, razón por la cual queremos oír la opinión del Director General Técnico sobre ese particular.

El Sr. Porras Porras, señala que este tema se ha visto en varias ocasiones en Junta Directiva, el último fue cuando se le solicitó a la Dirección General Técnica que elaborara un criterio sobre si dicho arte de pesca era un arte de arrastre o no, en esa oportunidad se aportó el criterio sustentado en el decreto que permitió el uso de la suripera en el Estado de Sinaloa en México, y en ese documento que está entre los registros de la Conapesca, en el que establece la suripera como un arte de arrastre. La suripera es un arte bastante amigable con el ambiente, muy selectivo, con el Proyecto Marea, se trajo pescadores mexicanos a realizar pesca en Barra del Colorado con la suripera, así como se llevaron pescadores del Golfo Dulce a México a realizar pruebas con este arte. La suripera captura todo el camarón, lo que conlleva un valor importante de responsabilidad por parte del pescador, ya que permite seleccionar individuos maduros y devolver al mar aquellos en estado juvenil, dado que los especímenes se capturan vivos.

Mi criterio en este caso, ha sido contrario a que se introduzca la suripera como arte de pesca en el Golfo de Nicoya, porque precisamente lo que menos tenemos es un tema de conciencia, hoy día tenemos trasmallos de 2 ¼, totalmente ilegal, por lo que con la suripera no tendríamos claro cual sería el comportamiento de los pescadores hacia el recurso, ya que este es un arte de pesca para la captura de camarón, con lo cual nos estaríamos exponiendo a es.

Por otra parte, en cuanto al Golfo Dulce es una alternativa que parecía importante, tanto como en el Caribe, dado que en ambos casos, el propósito era eliminar el trasmallo. Pero cuando se emitieron éstos Acuerdos, éstos quedaron supeditados a un criterio legal, en cuanto hasta donde era el alcance de la Sala IV, con el tema de la pesca de arrastre, si era únicamente para la pesca semiindustrial y no alcanzaba la pesca en pequeña escala, y de acuerdo con el criterio legal, que está por escrito, dice que la sentencia de la Sala IV, alcanza a todo arte de pesca, no importa si es semiindustrial o en pequeña escala, lo cual convierte esto en un tema que no es técnico, sino jurídico en el sentido que inclusive tenemos licencias en el Caribe que tienen autorizados la pesca de arrastre también habían una licencias en ese mismo sentido en el Golfo Dulce, ante lo cual giré instrucciones hace un mes aproximadamente, cuando llegó el criterio legal, primero que todo que se suspendiera la autorización para la investigación que se le había ordenado al Departamento de Investigación por el tema de la suripera y que cuando las licencias vayan venciendo apliquemos lo mismo que para la flota semiindustrial, la única diferencia es que se le elimina el componente de arte de pesca de arrastre y puede seguir faenando con las otras artes de pesca descritas en su licencia. En conclusión estamos ante una instancia de tipo legal y no de tipo técnico. Respecto al estudio de la suripera, desde el punto de vista de viáticos, se estaba haciendo.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo AJDIP/054-2014, el cual dispone la autorización del desarrollo de la investigación del uso de la suripera únicamente en el Golfo Dulce, con la presentación de informes de avances trimestrales a la Junta Directiva, consulta el Directivo Elías Gutiérrez Aragón, si se está haciendo este estudio.

El Sr. Presidente Ejecutivo, le solicita al Sr. Antonio Porras que ponga orden en la Dirección General Técnica, ya que no es posible que circule información interna con logo de la Institución en manos de terceros y en este caso en particular de la suripera, son evidentes las diferencias de criterio entre el Departamento de Desarrollo e Investigación, con el criterio del Director General Técnico, las cuales han trascendido y son de conocimiento general.

Don Antonio Porras Porras, señala que es preciso observar el contenido de ese Acuerdo, cuando el mismo precisamente establece la presentación de informes directamente a la Junta Directiva y no a la Dirección General Técnica, superior jerárquico del Departamento de Investigación y Desarrollo para que sea precisamente esa Dirección quien lo presente a la Junta, ello no es justificante que se tengan problemas a nivel interno con ese Departamento, pero al menos la ya solicité un informe para el 30 de setiembre que ya pasó para lo cual estoy verificando por todos los medios si el mismo me fue enviado, además que se ha tenido mucho problema con la secretaria de la Dirección General Técnica, prácticamente ha pasado incapacitada o fuera de la oficina y eso puede significar que lleguen a entregar documentos y no haya quien los reciba, así como la falta del Subdirector General Técnico que es otra limitante que ha tenido la Dirección desde hace tres años más o menos, y que se ha venido actualmente buscándole solución a través de la Presidencia Ejecutiva. Reitera que se encuentra corroborando la presentación del informe solicitado, sino fue remitido, procederá a tomar las medidas disciplinarias del caso.

Habiéndose retirado el Sr. Porras Porras, manifiesta la Directora Adriana González Villalobos, que de lo escuchado, le permite arribar a la conclusión de que debe intervenir los procesos en el INCOPECA, no desde el punto de vista de las personas, sino que toda la problemática responde a malos procedimientos, entonces debe atacar los procedimientos, no las personas, ese es el diagnóstico muy rápido que puedo dar. Señala que no entiende cómo es que se tiene que parar el estudio por el tema jurídico y no técnico, ya que cómo un criterio jurídico va a ser válido sin un criterio técnico y científico, no tiene ni pies ni cabeza, es necesario darle impulso a ese estudio.

Por su parte el Directivo Walter Cruz Sandoval, señala que lo primero que debe tenerse claro es si hay camarón para hacer el estudio, es necesario que se refleje y quede claro que el recurso camarón está. Otro aspecto que llama la atención es que no haya un acuerdo en la parte jurídica que permita elevar consulta a la Sala IV, sobre la interpretación auténtica del Voto y si efectivamente existe controversia entre ese Voto y la realización del estudio de la suripera, por lo que pareciera que hay cierto desinterés en atender el tema. Respecto a la que sucede en la Dirección General Técnica, solicita que se garantice que tomen las medidas o una investigación con Recursos Humanos que nos den claridad sobre qué está pasando, para apoyar a Antonio en primera instancia, hasta que se demuestre lo contrario, pero ya tenemos muchas señales de que esto no camina y ese es nuestro bombeo central de sangre al corazón de la Institución.

El Directivo Elías Gutiérrez Aragón, exhorta al Sr. Presidente Ejecutivo, ya que ha sido evidente la problemática existente entre el Sr. Hubert Araya y don Antonio Porras, y no sé si otros funcionarios también, lo cual ha traído consigo problemas a la Institución y a ésta misma Junta Directiva, por eso solicito a la Presidencia Ejecutiva tome cartas en el asunto.

Por su parte el Directivo Roy Carranza Lostalo, señala que en el caso del camarón, debe tenerse claridad que el ciclo de vida de un camarón es de un año, en casos excepcionales su vida es de 16 meses. Los Sres. de Fenopea tienen claro este aspecto, además desde el 2010 no se pesca camarón en el Golfo Dulce, por consenso con los sectores. Para la zona del Golfo Dulce, se tiene autorizado el uso de las nazas, sin embargo nadie las utiliza, téngase en cuenta que en esa zona se está padeciendo pobreza extrema.

Recurso camarón en el Golfo Dulce, si hay, como también hay una población que está sufriendo problemas de pobreza extrema, tenemos que ver de que forma con Don Antonio podemos echar a andar este estudio de la suripera y ordenar los criterios con el Departamento de Desarrollo e Investigación.

El Sr. Presidente Ejecutivo, señala que hay acuerdos para realizar estudios sobre el arte de la suripera y también un criterio legal contrario al uso de esta arte por considerarla pesca de arrastre, y en consecuencia, un arte prohibida de conformidad con lo resuelto por la Sala Constitucional.

Tengo entendido que la investigación se ha estado realizando, por lo que primeramente debemos solicitar se nos informe en que punto se encuentra la investigación y si la investigación se ha estado realizando, de adonde salió este criterio legal? En que se fundamentaron para decir que eso es arrastre también, por eso como parte del acuerdo que se debe adoptar, solicitaría que se convoque al Sr. Hubert Araya para que nos diga en que etapa se encuentra el estudio sobre la suripera en el Golfo Dulce, acatando el mandato de la Junta, además de los recursos económicos y humanos se han invertido en ese estudio, sin demérito de que se acompañe sobre que impacto ambiental ha tenido ese estudio.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/356-2014

Considerando

- 1- Que habiéndose recibido a representantes de FENOPEA, quienes han presentado argumentaciones sólidas sobre la necesidad de complementar en estudio del arte de pesca llamado suripera, de conformidad con los acuerdos emanados por la Junta Directiva.
- 2- Que igualmente se ha tenido el criterio del Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, sobre el aparente problema incompatible de dicho arte, con lo resuelto por la Sala Constitucional en el Voto 10540-2013, que declaró la inconstitucionalidad del uso de artes de pesca de arrastre.
- 3- Que pese a ello, se encuentra vigente el Acuerdo AJDIP/054-2014, por medio del cual se ordenó al Departamento de Desarrollo e Investigación, el desarrollo del estudio por un año, del arte de pesca de camarón denominado suripera, sin que se tenga conocimiento por ésta Junta Directiva del estado en el que se encuentra, y menos aún, de los informes que trimestralmente debían presentarse por parte de ese Departamento.
- 4- Que se hace necesario contar con un informe claro, que permita a la Junta Directiva, conocer a fondo el estado en el que se encuentra el mismo, así como los recursos financieros y humanos que se han invertido en el mismo, razón por la cual, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Solicitarle al Sr. Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación que presente en la próxima sesión ordinaria del viernes 17, un informe sobre los estudios efectuados en el Golfo Dulce sobre el arte de la suripera, así como la inversión realizada por la Institución en la realización de éstas investigaciones..
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo y Jeannette Pérez Blanco.

Indica el Sr. Presidente Ejecutivo que en virtud de las evidencias y manifestaciones que han quedado al descubierto sobre el divorcio existente entre el Director General Técnico y el

Departamento de Desarrollo e Investigación, así como otros Departamentos de dicha Dirección, se hace necesario solicitarle al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, un informe sobre los procedimientos que él utiliza para evaluar las funciones que les corresponden a cada uno de los Departamentos que a él le corresponde dirigir, que permitan identificar hasta que punto se está dando la coordinación necesaria para alcanzar el éxito de cada uno de esos Departamentos.

El Directivo Cruz Sandoval, manifiesta que este tema es meramente de resorte administrativo, en razón de lo cual le solicita al Sr. Presidente Ejecutivo que con sustento en la información que se le allegue pueda tomar las decisiones pertinentes que permitan a la Dirección General Técnica y sus Departamentos garantizar un trabajo coordinado en beneficio del sector y la Institución.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/357-2014

Considerando

- 1- Que con sustento en las diferencias que han aflorado respecto a la aparente descoordinación existente entre el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y algunas de las dependencias bajo su cargo, mociona el Sr. Presidente Ejecutivo para que el Sr. Porras Porras rinda un informe sobre los procedimientos utilizados en esa Dirección General, para evaluar las funciones que le corresponden realizar a cada uno de Dependencias bajo su cargo.
- 2- Que consideran los Sres. Miembros de la Junta Directiva, que lo señalado por la Presidencia Ejecutiva resulta consecuente con la necesidad de tener un panorama claro sobre el accionar de la Dirección General Técnica, para sobre esa base, pueda esa Presidencia Ejecutiva, tomar las medidas administrativas que resultaren convenientes y necesarias para la buena marcha de esa Dirección, razón por la cual; la Junta Directiva, POR TANTO,

Acuerda

- 1- Requerirle al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, presente a la Presidencia Ejecutiva, un Informe sobre los procedimientos utilizados en esa Dirección General, para evaluar las funciones que le corresponden realizar a cada uno de Dependencias bajo su cargo, que le permita al Sr. Presidente Ejecutivo, en el plazo de un mes calendario, identificar con claridad el grado de coordinación existente entre esa Dirección General y sus Dependencias.
- 2- Comisionar al Directivo Walter Cruz Sandoval, para que acompañe al Sr. Presidente Ejecutivo en la evaluación del informe que en este Acuerdo se solicita al Director General Técnico.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo y Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO V

- Lectura de Correspondencia

Reglamento de Operatividad de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística

Presenta el Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, representante de ésta Junta Directiva en esa Comisión, la propuesta del Reglamento de Operatividad de la Comisión Nacional de Pesca

Deportiva Turística, misma que fue aprobada por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, mediante Acuerdo A-CNPDT-008-2014, en los siguientes términos:

REGLAMENTO DE OPERATIVIDAD DE LA COMISION NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA – TURISTICA

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1- Este reglamento tiene por objeto regular la operatividad de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística (en adelante CNPDT), del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura con el propósito de lograr eficiencia y productividad en su accionar, así como dar cumplimiento y asesorar al órgano ejecutor de la Ley de Pesca y Acuicultura, en la promoción, fomento y desarrollo de la actividad de pesca deportiva y turística, de conformidad con lo dispuesto en los Capítulos VII y IX de esa Ley.

Capítulo II

Conformación, deberes y responsabilidades de los miembros de la CNPDT

Artículo 2- La CNPDT será conformada mediante Acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA, de la siguiente manera:

- 1- Un representante y su suplente de los pescadores deportivos y/o turísticos del Pacífico Central
- 2- Un representante y su suplente de los pescadores deportivos y/o turísticos del Pacífico Norte
- 3- Un representante y su suplente de los pescadores deportivos y/o turísticos del Pacífico Sur
- 4- Un representante y su suplente de los pescadores deportivos y/o turísticos de la zona Atlántica
- 5- Un representante y su suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
- 6- Un representante y su suplente del Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
- 7- Un representante y su suplente del Club Amateur de Pesca
- 8- Un representante y su suplente del Club Nacional de Pesca
- 9- Un representante y su suplente de una Organización No Gubernamental afín a la actividad de la pesca deportiva – turística debidamente comprobada
- 10- Un representante y su suplente de las Marinas
- 11- Dos representantes de la Junta Directiva del INCOPECA

Artículo 3- Del Coordinador, Subcoordinador y Secretario de la CNPDT

Para la consecución de sus fines y metas, la CNPDT de su seno nombrará un Coordinador, Subcoordinador y Secretario, todos éstos mediante el voto por mayoría simple de los miembros titulares, en la primera reunión del año.

La vigencia de estos nombramientos será por un año calendario, pudiendo ser reelectos consecutivamente por períodos interrumpidos.

Artículo 4- Deberes y Responsabilidades del Coordinador.

1. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a todos (as) los(as) miembros de la CNPDT, así como a los invitados especiales, si los hubiere, con al menos dos días de anticipación.

2. Solicitar al resto de los (as) miembros, por un medio idóneo y con cuatro días de anticipación, los temas a tratar en cada reunión.
3. Preparar la agenda que será tratada en cada reunión, la cual tendrá al menos la siguiente información:
 - Comprobación del quórum
 - Aprobación de la agenda
 - Aprobación de la minuta anterior
 - Correspondencia
 - Informes de los Miembros
 - Asuntos varios.
4. Preparar la minuta de correspondencia
5. Moderar las reuniones
6. Conceder la palabra en el orden en que le sea solicitada. Toda intervención de otro miembro tendrá que esperar hasta que concluya la exposición de la persona que le precedió en la exposición.
7. Velar por el orden y el respeto durante las reuniones.

Artículo 5- Deberes y Responsabilidades del Subcoordinador

1. Sustituir al Coordinador temporal o permanentemente, sea por incapacidad, enfermedad, renuncia de éste o destitución por parte de la Junta Directiva del INCOPECA
2. Coordinar las reuniones de la CNPDT, en ausencia del Coordinador

Artículo 6- Deberes y responsabilidades del Secretario

1. Llevar las minutas de las reuniones celebradas, para lo cual contará con la colaboración de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, concretamente en cuanto a la custodia y oficialización de los libros que al efecto lleve la CNPDT.
2. Firmar conjuntamente con el Coordinador o quien lo sustituya, las minutas de las reuniones de la CNPDT

Artículo 7- Deberes y responsabilidades de los (as) miembros (as)

1. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por el(la) Coordinador(a)
2. Justificar las ausencias con al menos un día de antelación. Si se presentará alguna situación inesperada, que imposibilite comunicarse con la correspondiente antelación, deberá hacerla del conocimiento del Coordinador de la CNPDT por el medio más expedito.
3. Enviar puntualmente al (a la) Coordinador (a, mediante el sistema más conveniente, los temas de agenda que considere pertinentes, con al menos dos días de anticipación a la próxima reunión.
4. Cumplir con las actividades e informes que se les asignen en los acuerdos de la CNPDT, dentro del plazo acordado y debidamente documentados.
5. Participar activamente en el proceso de elaboración, dirección y seguimiento de los planes, actividades o proyectos establecidos en las reuniones.
6. Guardar confidencialidad con respecto a los temas que se conozcan en el seno de la Comisión, mientras no sean acuerdo firme.

Capítulo III

De las Reuniones de CNPDT

Artículo 8- La CNPDT, se reunirá una vez al mes, preferiblemente los segundos miércoles de cada mes a partir de las 09:00 horas en sus reuniones ordinarias y extraordinariamente las veces que sea necesario.

Artículo 9- Las reuniones de CNPDT serán presididas por el Coordinador y en su ausencia por su orden la presidirá el Subcoordinador, y en el defecto de éste, por cualquiera de sus miembros, nombrado ad hoc, para ese fin.

Artículo 10- Las reuniones de CNPDT, darán inicio con la presencia de la mitad más uno de sus miembros propietarios.

Artículo 11- Las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias serán privadas y se podrá invitar a otras personas o funcionarios del INCOPESCA, cuando así se requiera, para recabar opiniones expertas sobre aspectos especiales que sean del conocimiento de la CNPDT.

Capítulo IV

De las Minutas de CNPDT

Artículo 12- De cada reunión se levantará una minuta que una vez ratificada por la CNPDT, será pública y contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias del lugar y hora en que se celebró, los puntos de la agenda, la forma y resultados de la votación y el contenido de los acuerdos.

Artículo 13- En el minuta, cuando así lo solicite alguno(a) de sus integrantes, se consignará textualmente su intervención.

Artículo 14- Las reuniones se iniciarán con la lectura de la minuta de la reunión anterior, procediendo a evaluar el estado de cumplimiento de los acuerdos tomados.

Artículo 15- Las minutas se aprobarán en la siguiente reunión ordinaria y serán firmadas por el Coordinador y el Secretario de la CNPDT. Antes de esa aprobación, carecerán de fuerza los acuerdos tomados en la respectiva reunión, salvo que se dispongan como acuerdo firme.

Artículo 16- Los acuerdos de CNPDT serán tomados por mayoría simple. En caso de empate el Coordinador ejercerá doble voto. Para que un acuerdo quede aprobado en firme requerirá un mínimo votación favorable de las dos terceras partes de los miembros.

Artículo 17- Las minutas de la reunión anterior, así como la minuta de correspondencia, serán enviadas a los miembros por correo electrónico o en versión de texto, con dos días de anticipación.

Artículo 18- Los miembros de la CNPDT podrán hacer constar en la minuta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen.

Artículo 19- El Coordinador de la CNPDT podrá dar por agotado el tema en discusión y someterlo a votación, si así se requiere, cuando considere que ha sido suficientemente discutido y que no se están aportando elementos nuevos al debate.

Artículo 20- La participación de los miembros de CNPDT en los asuntos en discusión, será puntual y debidamente fundamentada.

Artículo 21- En los asuntos en discusión en los que un miembro de CNPDT esté relacionado en alguna forma, deberá inhibirse de conocerlo antes del inicio del debate, dejando constancia en la minuta correspondiente. Cuando hubiere motivo de abstención podrá también recusarse al miembro de CNPDT.

Artículo 22- En la revisión de la minuta cabrá moción de revisión. Dicha moción podrá ser puesta durante el mismo acto de revisión de la reunión en que se discuta el tema o dentro del plazo máximo de dos meses y deberá venir debidamente fundamentado. El plazo para resolver la moción será de ocho días.

Las revisiones de forma se comunicarán por escrito a la Secretaria de CNPDT.

Capítulo V

Disposiciones Finales

Artículo 23- La aprobación como las reformas totales o parciales de este reglamento serán dispuestas por la Junta Directiva del INCOPESCA.

Artículo 24- Rige a partir de su publicación.

Una vez analizado el Reglamento que se presenta, solicitan los Sres. Directores a la Secretaría Técnica, remita esta propuesta a cada Director, a fin de que el mismo se someta a aprobación en la próxima sesión.

- **Torneo Pesca Deportiva Turística- Limón 10 al 12 de octubre 2014**

Presenta el Secretario de Junta Directiva, el Acuerdo A-CNPDT-009-2014, por medio del cual la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, recomienda a la Junta Directiva aprobar la celebración del Torneo de Pesca Deportiva Turística en Limón, el cual se estará celebrando los días 11, 12 y 13 de octubre, mismo que cumple con los requisitos establecidos para la celebración de este tipo de torneos, en el Reglamento para Torneos de Pesca, aprobado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/073-2014.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/358-2014

Considerando

- 1- Que se conoce Acuerdo A.CNPDT-009-2014, por medio del cual, la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, recomienda a la Junta Directiva la aprobación del torneo de Pesca Deportiva que se estará celebrando en Limón, de la Barra de Matina hasta el Río de la Estrella, los días 10, 11 y 12 de octubre de 2014.
- 2- Que la solicitud presentada, cumple con lo dispuesto por la Junta Directiva, en el Reglamento de Torneos de Pesca Deportiva, razón por la cual; la Junta Directiva, POR TANTO,

Acuerda

- 1- Acoger la recomendación vertida por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, mediante Acuerdo A-CNPDT-009-2014, por lo que en consecuencia, se autoriza la celebración del torneo de Pesca Deportiva que se estará celebrando en Limón, de la Barra de Matina hasta el Río de la Estrella, los días 10, 11 y 12 de octubre de 2014, para lo cual, los organizadores, deberán ajustarse al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Torneos de Pesca Deportiva Turística, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo y Jeannette Pérez Blanco.

- **AI-118-09-2014 –Modificación Reglamento de Organización Auditoría Interna**

Presenta el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, por medio del oficio AI-118-09-2014, la propuesta de modificación al Reglamento de Organización de la Auditoría Interna, ello en cumplimiento con la disposición 4.10 del Informe DFOE-EC-IF-04-2014 “Auditoría de Carácter Especial ejecutada en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura sobre la actividad de la auditoría Interna” de fecha 08 de julio 2014, nos permitimos presentar para su conocimiento y aprobación la actualización del Reglamento de Organización y funciones de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense de pesca y Acuicultura.

Presentadas las modificaciones por parte del Sr. Auditor interno, consideran los Sres. Directores que resulta conveniente analizar las propuestas sometidas a consideración, para proceder a su aprobación en la próxima sesión ordinaria.

- **AI-119-09-2014 –Modificación Reglamento de recibo de denuncias Auditoría Interna**

A través del oficio AI-119-09-2014, remite el Sr. Auditor Interno, la propuesta de Modificación Reglamento de recibo de denuncias Auditoría Interna, señala el Sr. Abarca Gómez que dicha modificación responde al cumplimiento de la disposición 4.10 del Informe DFOE-EC-IF-04-2014 “Auditoría de Carácter Especial ejecutada en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura sobre la actividad de la auditoría Interna” de fecha 08 de julio 2014.

Es importante señalar que para la actualización del citado reglamento se consideró por parte de esta auditoría las observaciones hechas en el informe antes citado.

También se considera como base legal lo establecido en la Ley 8292 Ley General de Control Interno, Ley de Enriquecimiento Ilícito.

Así mismo se contempló lo establecido en la resolución R-DC-119-2009 del 16/12/2009 sobre las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” publicado en La Gaceta N° 28- Miércoles 10 de febrero de 2010. Dictado por la Contraloría General de la Republica.

Es importante señalar que para la entrada en vigencia de dichas modificaciones las mismas deben ser publicadas conforme las normas establecidas.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/359-2014

Considerando

- 1- Que habiéndose presentado por parte del Sr. Auditor Interno, la propuesta de modificación al Reglamento de recibo de denuncias de la Auditoría Interna, el cual responde al cumplimiento de la disposición 4.10 del Informe DFOE-EC-IF-04-2014 “Auditoría de Carácter Especial ejecutada en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura sobre la actividad de la auditoría Interna”, consideran los Sres. Directores, que el mismo es conforme a lo señalado por el Ente Contralor en su estudio supra, razón por la cual; la Junta Directiva, POR TANTO,

Acuerda

- 1- Aprobar la modificación los artículos 5º), 11º9 y 18º), así como incorporar un artículo 7bis y otro 11bis, al Reglamento de recibo de denuncias de la Auditoría Interna, en los siguientes términos y condiciones:

Artículo 5º—Recibo de denuncia. La Auditoría interna recibirá las denuncias en las oficinas centrales del INCOPECA, o en cualquiera de las direcciones u oficinas regionales, o cualquier otro medio electrónico con que cuente la Auditoría las cuales deberán venir dirigidas directamente hacia la auditoría interna. El auditor interno valorará la admisibilidad de las denuncias presentadas.

Artículo 7 bis: SOBRE EL RESGUARDO DE LA DENUNCIA

El auditor interno tendrá bajo resguardo todas las denuncias presentadas donde se asegure la confidencialidad del denunciante e integridad de los documentos que componen la denuncia.

Artículo 11.—De LA COMUNICACIÓN DE los resultados de la investigación producto de las denuncias. La Auditoría Interna informará dependiendo de los resultados de la investigación, al jerarca en los casos donde se determine una eventual responsabilidad administrativa; al Ministerio Público cuando se determine que se está en presencia de un eventual hecho ilícito sobre el resultado de la investigación producto de la denuncia.

Así mismo informará al denunciante sobre los resultados de la investigación una vez que los mismos hayan sido conocidos por el Jerarca.

La administración activa deberá resolver de acuerdo con los plazos regulados en la Ley General de Control Interno.

ARTICULO 11 BIS DEL ARCHIVO DE LOS PAPELES DE TRABAJO GENERADOS DE LA ATENCIÓN DE LA DENUNCIA.

El personal de la auditoría se asegura que dentro del expediente de los papeles de trabajo no se incluya la denuncia.

El expediente correspondiente a los papeles de trabajo se resguardara en el archivo de gestión de la Auditoría Interna previendo los medios de seguridad necesarios para la integridad del expediente.

Artículo 18.—De los procedimientos de Auditoría. La Auditoría Interna actuara en apego a lo establecido en las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna, así como las directrices de relaciones de hechos y denuncias penales o aquellas otras que sean necesarios cumpliendo con el ordenamiento jurídico.

- 2- Acuerdo Firme.

- 3- Rige a partir de su publicación

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo y Jeannette Pérez Blanco.

- **AI-125-10-2014 –Requerimientos JD al Plan Anual Auditoría Interna**

Se conoce oficio AI-125-10-2014, remitido por el Sr. Rafael Abarca Gómez, por medio del cual solicita a la Junta Directiva, se sirva indicársele a la Auditoría Interna si tienen algún requerimiento de estudio sobre algún tema o área específica, con la finalidad de valorar su inclusión en los proyectos de Auditoría que ejecutará en el próximo período. Solicita el Sr. Auditor que se le comunique antes del 15 de noviembre, si existe algún tema en particular.

Se procede a tomar nota por parte de la Junta Directiva de la solicitud presentada, para lo cual se valorará la pertinencia y conveniencia sobre algún estudio especial.

- **SP-097-2014 Modificación Presupuestaria 04-2014**

Se presenta por parte de la Sra. Betty Valverde Cordero, Jefe del Departamento Financiero y el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, la modificación Presupuestaria N°. 04-2014, por un monto de €31 millones.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/360-2014

Considerando

- 1- Que mediante oficio No. SP-097-2013, del 08 de octubre de 2014, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° 04-2014 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa

Rebajar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se rebaja en €15,952.58 miles, de la siguiente manera:

En la partida "Remuneraciones" se rebaja la suma de €4,059.88 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En el grupo Remuneraciones básicas, se rebajan €1,009.21 miles.
- En el grupo Remuneraciones eventuales se rebajan €2,009.21 miles.
- En el grupo Incentivos salariales se rebajan €251.54 miles.
- En el Grupo Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social €654.09 miles.
- En el grupo Contribuciones patronales a fondo de pensiones €135.83 miles.

En la partida "Servicios" se rebaja la suma de €11,354.74 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En el grupo "Servicios básicos", se rebajan €2,000.00 miles.
- En el grupo "Servicios financieros" se rebajan €1,999.74 miles.
- En el grupo "Servicios de gestión y apoyo" se rebajan €1,415.30miles.
- En el grupo "Gastos de viaje y transporte", se rebajan €4,223.66 miles.
- En el grupo "Actividades de capacitación y protocolo" se rebajan €585.05 miles.
- En el grupo "Mantenimiento y reparación" se rebajan €1,131.00 miles.

En la partida "Materiales y suministros" se rebaja la suma de €437.96 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En el grupo "Alimentos y productos pecuarios" se rebajan €347.59 miles
- En el grupo "Herramientas, repuestos y accesorios se rebajan€25.00 miles
- En el grupo "Útiles, materiales y suministros" se rebajan €65.38 miles.

En la partida "Bienes duraderos" se rebaja la suma de €100.00 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En el grupo "Piezas y obras de colección" se rebajan €100.00 miles.

Aumentar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se incrementa en ¢24,927.58 miles, distribuidos de la siguiente manera:

En la partida "Servicios", se incrementan ¢9,700.00 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En la subpartida "Servicios de energía eléctrica", se incrementa en ¢2,000.00 miles para hacer frente a los pagos por concepto de electricidad en lo que falta del año.
- En la subpartida "Viáticos dentro del país", se incrementan ¢200.00 miles en la unidad de informática para fortalecer la meta 01.02.12.03.01 para recibir capacitación en el área; de conformidad con oficio INF-29-10-2014 del Lic. Roger López Chavarría.
- En la subpartida "Viáticos en el exterior" se incrementan ¢1,500.00 miles con el fin de contar con suficiente contenido para participar en las reuniones de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) PESJ-166- programadas para octubre y noviembre del presente año; de conformidad con oficio
- En la subpartida "Mantenimiento de edificios" se incrementan ¢4,500.00 miles para remodelación menor de oficinas de inspectores e incluye cableado de voz y datos con el fin de que estén preparados para tareas en donde ocupen usar el desarrollo de la tecnología de informática.
- En la subpartida "Mantenimiento y reparación de equipo de transporte" se incrementa en ¢1,500.00 miles, para reparaciones de emergencias, cambios de aceite y lavados de vehículo en general para cubrir lo que resta del período.

En la partida "Materiales y suministros", se incrementan ¢3,050 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En la subpartida "Materiales y productos metálicos" se incrementan ¢3,000.00 miles para adquirir zinc y perlins para cambiar techos y estructura de metal en oficinas administrativas, dado que se están mojando algunos equipos y los techos de zinc ya cumplieron su vida útil y la termita se está comiendo la estructura de madera.
- En la subpartida "Otros materiales y suministros" se incrementan ¢50.00 miles, para comprar 2 Quick Pass para solventar los constantes viajes a San José y viceversa por la Ruta 27 o 32 de personal de la Administración Superior (Planificación) y Dirección Administrativa.

En la partida "Cuentas especiales", se incrementan ¢12,177.58 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En la subpartida "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria" se trasladan ¢12,177.58 miles, producto del rebajo de algunas subpartidas en un 20% al 17-07-2014, según artículo No. 7 de la Directriz Presidencial No. 14-2014, publicada en el Alcance Digital No-47 a La Gaceta No. 175 del jueves 11- de setiembre del 2014 y así cumplir con lo solicitado en dicha Directriz.

Programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola

Rebajar Egresos:

El programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola se rebaja en ¢15,533.75 miles de la siguiente manera:

En la partida "Remuneraciones" se rebaja la suma de ¢3,716.36 miles , de acuerdo con el siguiente detalle:

- En el grupo remuneraciones básicas, se rebajan ¢1,210.36 miles
- En el grupo Remuneraciones eventuales se rebajan ¢1,552.67 miles
- En el grupo Incentivos salariales se rebajan ¢230.25 miles
- En el Grupo "Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social" se ¢598.75 miles

En el grupo "Contribuciones patronales a fondo de pensiones" ¢124.34 miles

En la partida "Servicios" se rebajan ¢7,300.40 miles de acuerdo al detalle siguiente:

- En el grupo "Alquileres" se rebajan ¢5,201.25 miles.
- En el grupo "Servicios comerciales y financieros" se rebajan ¢1.100.00 miles.
- En el grupo "Servicios de gestión y apoyo" se rebajan ¢727.68 miles.
- En el grupo "Mantenimiento y reparación" se rebajan ¢271.47 miles.

En la partida "Materiales y suministros" se rebajan ¢4,517.00 miles de acuerdo al detalle siguiente:

- En el grupo "Productos químicos y conexos" se rebajan ¢100.00 miles
- En el grupo "Bienes para la producción y comercialización" se rebajan ¢3,798.75 miles.
- En el grupo "Útiles, materiales y suministros diversos" se rebajan ¢618.25 miles.

Aumentar egresos:

El programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se incrementa en ¢6,558.75 miles, de la siguiente manera:

En la partida "Servicios" se incrementan ¢100.00 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida "Viáticos dentro del país" se incrementan ¢100,00 miles en la Oficina Regional de Golfito para cumplir con el programa de giras.

En la partida "Materiales y suministros" se incrementan ¢275.00 miles de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida "Tintas, pinturas y diluyentes" se incrementan ¢250.00 miles en la Dirección Regional de Guanacaste, con el fin de comprar cartuchos de tinta para las impresoras ésta dirección, debido a que el presupuesto en dicha subpartida ya se agotó, de conformidad con oficio DRG-154-08-2014

- En la subpartida "Otros materiales y suministros" se incrementan ¢25.00 miles para adquirir un aparato Quick Pass para la Unidad de Control Ambiental a usar en rutas que tienen pago de peaje automático con ese tipo de dispositivo.

En la partida "Cuentas especiales", se incrementan ¢6,183.75 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria" se incrementan ¢6,183.75 miles, producto del rebajo de algunas subpartidas en un 20% al 17-07-2014, según artículo No. 7 de la Directriz Presidencial No. 14-2014, publicada en el Alcance Digital No- 47 a La Gaceta No. 175 del jueves 11- de setiembre del 2014 y así cumplir con lo solicitado en dicha Directriz.

2- Esta modificación presupuestaria se apega a los Lineamientos de Política Presupuestaria del año 2014 y a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público RDC-064-2013, publicadas en la Gaceta No. 101 del 28-05-2013, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.12 emitidas por la Contraloría General de la República, además se cumple con el bloque de legalidad y a la normativa técnica presupuestaria. Los coordinadores presupuestarios indican que los movimientos presupuestarios no afectan el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.

3- Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 04-2014, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, mediante oficio SP- 097-2017, del 08 de octubre de 2014.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo y Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO VI

- **Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva**

Taller Medidas Estado Rector del Puerto

Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que la semana pasada, como es de conocimiento de ésta Junta Directiva, durante la semana pasada, participó en Uruguay en un Taller sobre Medidas de Estado Rector del Puerto, por lo que en las próximas sesiones estará presentándose por parte de la Sra. Cecilia Soto Monge, el Informe correspondiente.

A modo general, nuestro país está muy bien posicionado en cuanto a medidas contra la pesca ilegal, no declarada ni reglamentada, únicamente estamos a la espera de la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de la ratificación del Acuerdo sobre esa normativa. Sin embargo prefiere que sea la Sra. Soto Monge, quien exponga los resultados.

Representante de la Provincia de Limón ante la Junta Directiva

Informa el Sr. Presidente Ejecutivo que ya el Consejo de Gobierno nombró el representante de las organizaciones de pescadores y acuicultores de la Provincia de Limón, ante la Junta Directiva, nombramiento que recayó en la persona de la Sra. Anita MacDonald Rodríguez.

Decreto de Zonificación de Atún

Indica el Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, que ya fue firmado por los Sres. Ministros de Agricultura y Ambiente, el Decreto de Zonificación Atunera, el cual se encuentra en Leyes y Decretos de la Casa Presidencial, a la espera de la firma del Sr. Presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera, lo cual se espera que sea pasado a publicación la próxima semana.

ARTICULO VII

- Informe y Mociones de Directores

Simposio XX Aniversario

Manifiesta la Directora Jeannette Pérez Blanco que el día de ayer tuvo la oportunidad de participar en el Simposio del XX Aniversario, correspondiente a Quepos. Señala que le impactó el grado de profesionalismo, transparencia y dedicación de parte de los representantes del INCOPECA. El Foro fue totalmente activo, con libertad total para manifestarse por parte de los pescadores. Lo más sorprendente de esto es la creatividad de los pescadores. Finalizo reiterando la felicitación por ésta feliz iniciativa.

Nombramiento Representantes de Junta Directiva en la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce

Llama la atención la Directora Pérez Blanco, sobre que está pendiente aún, el nombramiento de dos representantes de la Junta Directiva en la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/361-2014
Considerando

- 1- Mociona la Directora Jeannette Pérez Blanco, a efecto de que se proceda a nombrar a los representantes de la Junta Directiva, ante la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, dado que ha transcurrido el tiempo y aún se mantiene pendiente dicho nombramiento.
- 2- Considera la Sra. Pérez Blanco, que la ausencia en este nombramiento, representa un entramamiento para el normal desempeño de ésta Comisión, así como la necesidad de ratificar el respaldo de ésta Junta Directiva hacia dicha Comisión.
- 3- Escuchada la moción de la Directora Jeannette Pérez Blanco, y por considerarse de conveniencia, la Junta Directiva, POR TANTO,

Acuerda

- 1- Nombrar al Director Roy Carranza Lostalo, como representante propietario, en la Junta Directiva en la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, y a la Directora Jeannette Pérez Blanco, como suplente del Sr. Carranza Lostalo en dicha Comisión.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo y Jeannette Pérez Blanco.

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva para definir un norte

Comenta asimismo el Sr. Presidente Ejecutivo, que existe una Comisión de Alto Nivel, denominada, Comisión de Competitividad.

Esa Comisión decidió realizar un análisis del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, y dentro de ese análisis se decidió que la Sra. Ana María Conejo y Antonio Porras abordaran la temática, sin embargo considera el Sr. Presidente Ejecutivo que es más provechoso que la Junta Directiva en pleno participe en la jornada de la Comisión o consideran que es mejor realizar una reunión de trabajo de la Junta Directiva, tal y como lo propone doña Jeannette.

Solicita el Directivo Walter Cruz Sandoval, que la reunión de la Comisión de Competitividad debe ser en un corto plazo, sino es así, que la Junta participe en una sesión de trabajo, como lo está solicitando Jeannette.

Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que la Comisión de Competitividad, se reunirá el 04 de noviembre próximo, y en esa reunión puede participar la Junta Directiva.

Los Directores Cruz Sandoval, Pérez Blanco, solicitan que se programe antes de esa fecha la reunión de trabajo. La Directora Adriana González Villalobos, solicita se prepare una sesión ordinaria para el conocimiento prioritario de temas urgentes y dejar espacio para que se pueda empezar a conocer en esa misma sesión, el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuicola.

La Directora Pérez Blanco, solicita se realicen dos sesiones, una ordinaria el día jueves y otra extraordinaria el día viernes, sin embargo el Sr. Presidente Ejecutivo señala que lastimosamente no cuenta con espacios disponibles los jueves.

Mociona la Directora González Villalobos que es más factible que se programe la sesión ordinaria el día viernes a partir de las 09:00 horas y una extraordinaria para conocer ese Plan iniciando a partir de las 13:00 horas.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/362-2014

Considerando

- 1- Manifiesta la Directora Adriana González Villalobos, la necesidad de que la Junta Directiva se aboque a conocer el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, como elemento fundamental que enmarque la gestión institucional.
- 2- Que en esa línea de pensamiento y ante propuesta de la Directora Jeannette Pérez Blanco, estima conveniente programar la celebración de dos sesiones, ordinaria y extraordinaria, el próximo viernes 17 de octubre, para atender los temas normales de agenda en la sesión ordinaria y empezar a conocer los términos del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola.
- 3- Escuchada la moción presentada por las Sras. Directoras, y por considerarse de recibo y conveniencia, la Junta Directiva, POR TANTO,

Acuerda

- 1- Programar la celebración de una sesión ordinaria y otra extraordinaria del próximo viernes 17 de octubre de 2014, iniciando la ordinaria a partir de las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas como máximo, y la sesión extraordinaria iniciando a las 13:00 horas y hasta las 18:00 como máximo a fin de empezar a conocer los términos del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola.
Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo y Jeannette Pérez Blanco.

- **Solicitud de Informe Postveda**

Expresa el Directivo Elías Gutiérrez Aragón, su preocupación, por cuanto actualmente nos encontramos en período de veda y solicita se requiera al Jefe del Departamento de Protección y Registro, que estrategias se tienen posterior a la finalización de la veda.

Que mecanismos vamos a ejecutar para garantizar el éxito de la veda, monitoreando el proceso, tanto en el mar como por carretera. Solicito, se requiera a don Edwin Salazar nos presente la propuesta de lo que se va a hacer una vez concluida la veda.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/363-2014

Considerando

- 1- Mociona el Directivo Elías Gutiérrez Aragón, para que se le solicite al Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección que presente una propuesta de atención postveda.
- 2- Manifiesta el Sr. Gutiérrez Aragón, que es necesario preparar acciones concretas que nos permitan garantizar que los esfuerzos realizados en veda, no serán en vano, por lo que debe idearse un plan para atender la vigilancia una vez finalizada la veda.
- 3- Que en ese sentido, le corresponde, no solo al Sr. Salazar Serrano, sino, también al Director General Técnico, por lo que solicita se requiera la preparación de esa propuesta.

- 4- Escuchada la moción del Directivo Gutiérrez Aragón, y por considerarse no solo conveniente, sino que necesario, la Junta Directiva, POR TANTO,

Acuerda

- 1- Instruir al Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, conjuntamente con el Sr. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico, prepare y diseñe el plan de vigilancia del Golfo postveda y lo presente ante esta Junta Directiva en la última sesión del presente mes.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo y Jeannette Pérez Blanco.

-Fondos en Fideicomiso Fittacori

Solicita el Directivo Elías Gutiérrez Aragón, que se requiera la presentación de un informe detallado sobre los US\$50,000.00 donados por la Empresa Alimentos Prosalud, para el Área Marina de Pesca Responsable Palito, y que se encuentran en poder de la Fundación Fittacori, ello con motivo que él lo había solicitado en su oportunidad y la Junta Directiva lo que tuvo conocimiento fue solamente de un oficio remitido por el Sr. Presidente Ejecutivo al donante.

Que es su deseo conocer el estado en el que se encuentra el proceso de inversión de esos recursos, así como si éstos han generado intereses, y el porqué a la fecha no se han girado los mismos.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/364-2014

Considerando

- 1- Que de conformidad con la inquietud planteada por el Directivo Elías Gutiérrez Aragón, sobre la necesaria presentación de un informe sobre los US\$50,000.00 donados por Alimentos Prosalud, en el marco del Programa Hágase socio de un Área Marina de Pesca Responsable, y siendo que la Junta Directiva conoció en sesiones pasadas, el oficio PESJ-213-09-2014, dirigido por el Sr. Presidente Ejecutivo a la Sra. Shirley Romero, Directora de Responsabilidad Social de la empresa donante.
- 2- Que estiman los Sres. Directivos que existe la necesidad de conocer a fondo el proceso de inversión de éstos recursos y la metodología o procedimientos que deben seguirse, además de que se ha establecido la creación de una Unidad encargada del seguimiento de las AMPR, la Junta Directiva, POR TANTO,

Acuerda

- 1- Solicitar a la Sra. Ana Salazar Salazar, encargada de la Unidad de Áreas Marinas de Pesca Responsable, presente en la sesión del próximo viernes 24 de octubre, un Informe detallado sobre los fondos con que cuenta el programa Hágase socio de un Área Marina de Pesca Responsable, su proveniencia, quien es el Fideicomiso, porqué se utilizó ese Fideicomiso, así como toda la información relacionada con este tema.
- 2- Además dicho informe debe contener también las propuestas existentes para continuar promoviendo este tipo de colaboración, y lo que se piensa hacer con los US\$50,000.00 asignados al Área Marina de Pesca Responsable de Palito.
- 3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lotalo, Rodrigo Zamora Murillo y Jeannette Pérez Blanco.

- **Gira Colorado – La Tigra – Jicaral**

Presenta el Director Rodrigo Zamora Murillo, una invitación a la Junta Directiva, a conocer el sector que él representa, el cual es el cultivo de camarón, siendo que dicho sector es nuevo en la Junta, solicita se realice una gira de trabajo que contemple temas como manglares, producción y una serie de temas interesantes, por lo que resulta sumamente importante programar una gira por la parte interna del Golfo de Nicoya.

Mociona el Sr. Presidente Ejecutivo que sería posible celebrar una sesión extraordinaria, entrando por Colorado.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/365-2014

Considerando

- 1- Que en el Directivo Rodrigo Zamora Murillo, presenta invitación para que la Junta Directiva realice una gira de trabajo que contemple la visita de camarónicas, ingresando por Colorado de Abangares, visitando la Tigra de Jicaral y realizando una sesión extraordinaria.
- 2- Escuchada la invitación cursada y por considerarse sumamente importante, dado la necesidad de ésta Junta Directiva de conocer los pormenores de la actividad de ese importante sector productivo, la Junta Directiva, POR TANTO,

Acuerda

- 1- Programar una gira de trabajo a empresas de cultivo de camarón, ingresando por Colorado de Abangares, visitando la Tigra de Jicaral, para finalizar con una sesión extraordinaria el día jueves 27 de noviembre.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lotalo, Rodrigo Zamora Murillo y Jeannette Pérez Blanco.

Nota: Los números de Acuerdos AJDIP/366-2014, AJDIP/367-2014, y AJDIP/369-2014 no fueron utilizados

- **Autorización de participación 87ª y 88ª Reuniones CIAT**

Presenta el Sr. Presidente Ejecutivo, moción para autorizar la participación del Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, quien ha sido nombrado por el Sr. Ministro de Agricultura como Comisionado, Jefe de Delegación en la continuación de la 87ª Reunión de la CIAT, así como la realización de la 88ª Reunión de la CIAT, las cuales se estarán celebrando en La Jolla, California, Estados Unidos. Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, la importancia que reviste para el país, la participación de la representación oficial en este tipo de eventos, la cual ha sido delegada al INCOPECA en la persona del Sr. Porras Porras, con lo cual nuestra Institución se posiciona en este tema tan importante.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/370-2014

Considerando

- 1- Que durante los días del 26 de octubre al 01 de noviembre de 2014, se estará llevando a cabo en La Jolla, California, Estados Unidos, la reanudación de la 87ª Reunión de la Comisión Interamericana de Atún Tropical; así como la 88ª Reunión Extraordinaria de dicha Comisión Interamericana.
- 2- Que mediante oficio DM-MAG-896-14, el Sr. Ministro de Agricultura, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°. 35010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 26 del 06 de febrero de 2009, designó como Comisionados Oficiales Permanentes ante la CIAT, a los Sres. Antonio Porras Porras, Primer Comisionado y Jefe de la Delegación y Asdrúbal Vásquez Núñez, Segundo Comisionado.
- 3- Que a efecto de asegurar la participación del Sr. Antonio Porras Porras, los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por el INCOPECA, correspondiéndole por concepto de viáticos un monto de US\$ 2555,52, con cargo a la partida 1 04 01 10 1 05 04 000, meta: 01.02.10.01.01, saliendo el día 25 de octubre, regresando el día 02 de noviembre de 2014.
- 4- Leída la nota cursada y en razón de los recursos existentes en la partida presupuestaria de la CIAT, así como dada la importancia de la participación del Comisionado Porras Porras en la continuación de la 87ª Reunión CIAT y la 88ª Reunión Extraordinaria en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Autorizar la participación del Sr. Antonio Porras Porras, en la continuación de la 87ª Reunión de la Comisión Interamericana de Atún Tropical CIAT y la 88ª Reunión Extraordinaria de dicha Comisión, que se estará celebrando en La Jolla, California, Estados Unidos, del 26 de octubre al 01 de noviembre de 2014.
- 2- Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación del Sr. Antonio Porras Porras será cubiertos por el INCOPECA con cargo a la partida 1 04 01 10 1 05 04 000, meta: 01.02.10.01.01, por un monto de US\$ 2555,52.
- 3- El Lic. Antonio Porras Porras, estará saliendo día 25 de octubre, regresando el día 02 de noviembre de 2014. Asimismo de conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.
- 4- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo y Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO VII

- **Seguimiento de Acuerdos**

Informe sobre Pesca Comercial Turística a Pequeña Escala

Procede a presentar el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, el Informe sobre Pesca Comercial Turística a Pequeña Escala.

PESCA TURISTICA

Es la actividad pesquera que realizan personas físicas, nacionales o extranjeras con el fin de capturar, con un aparejo de pesca personal apropiado para el efecto recursos acuáticos pesqueros en aguas continentales jurisdiccionales o en la zona económica exclusiva, con fines comerciales y propósitos exclusivamente turísticos, llevados a cabo en forma permanente.

Las embarcaciones dedicadas a esta actividad deberán estar registradas en el ICT y contarán con una licencia especial otorgada por el INCOPECA para este propósito.

Dicha licencia podrá ser prorrogada mediante autorización del INCOPECA, previo estudio y revisión anual, a fin de determinar que la embarcación esté siendo utilizada para tal propósito.

El INCOPECA fomentará la práctica y el desarrollo de la pesca turística en coordinación con el ICT y demás sectores interesados.

El Reglamento a la Ley de Pesca, establece una serie de requisitos establecidos en sus artículos 63, 64, 65, 66, 67, 68

Los impactos ambientales derivados del uso de los recursos pesqueros, así como el avance de la frontera agropecuaria, las presiones demográficas y las pocas actividades productivas existentes en la zona costera, entre otros aspectos, generan a su vez un impacto social sumamente fuerte.

La importancia de este programa es no solamente la potencialización de aprovechamiento sostenible del recurso pesquero, sino también en los sitios de donde sale la embarcación con los turistas que puede ser nacional o extranjero no de altos ingresos, vendría a representar la generación de otras iniciativas económicas asociadas como venta de suvenires, comidas, transportes, etc, lo que viene a constituir un polo generador para otras actividades conexas a la actividad.

La pesca comercial Turística en pequeña escala se constituiría en una nueva modalidad de turismo rural, con lo cual adquieren valor las zonas rústicas, sus recursos naturales, el patrimonio cultural, los productos pueden ser vendidos a mejores precios.

Para lograr la implementación de este modelo de pesca, se requiere:

- Establecer un Programa interinstitucional de desarrollo de la actividad pesquera turística a pequeña escala
- Generar capacitación específica para los permisionarios que incluya incluso el manejo básico de inglés y las normas de zafarrancho y primeros auxilios (INA y otros).
- Establecer una línea de crédito adecuada a las condiciones de los pescadores, para llevar a cabo la reconversión de sus embarcaciones (IMAS /Banca de Desarrollo)
- Elaborar por parte del INS una póliza adecuada para la prestación de estos servicios
- Al ICT y el INCOPECA les correspondería llevar adelante un programa de comunicación y divulgación sobre esta nueva modalidad de pesca, además de establecer los registros y las licencias respectivamente.
- A la Capitanía de Puerto le corresponde establecer los requisitos de equipamiento de estas embarcaciones para cumplir con normas de seguridad

- A las Municipalidades les correspondería apoyar con la declaratoria de interés social y el otorgamiento de las Patentes sin costo para los pescadores.

Solicita la Directora Jeannette Pérez Blanco, la aclaración de en que nivel se encuentra la Comisión de Reconversión de Pesca Artesanal.

Le indica el Sr. Porras Porras, señala que esta iniciativa cuando salió, el Viceministro de Aguas y Mares de la Administración pasada, quiso apropiarse de este proyecto, para lo cual se llevaron a cabo dos talleres que fueron exitosos desde el punto de vista de convocatoria, pero en realidad no pasó de eso, dos reuniones nada más.

Solicita la Directora Pérez Blanco, el apoyo de la Junta Directiva para echar a andar este proyecto de reconversión, aunque sea con cinco pescadores.

El Sr. Porras Porras, indica que cree que se puede reactivar la comisión, eso sí siempre y cuando exista un compromiso político que se materialice con representantes de las instituciones con poder de tomar decisiones. Este proyecto es un proceso realizable no de la noche a la mañana, conlleva un compromiso y capacitación de las personas que podrían participar.

Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, el interés de reactivar la Comisión de Reconversión, para buscar alternativas a los pescadores artesanales, recomienda la integración de la Directora Jeannette Pérez Blanco y el Director Elías Gutiérrez Aragón, como miembros de la Comisión de Reconversión de pesca artesanal en pequeña escala a pesca deportiva turística.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/371-2014

Considerando

- 1- Que habiéndose recibido la presentación del Sr. Antonio Porras Porras, del informe de la pesca comercial turística a pequeña escala, solicita la Directora Jeannette Pérez Blanco, la conveniencia de reactivar la Comisión de Reconversión de Pesca Artesanal en pequeña escala a pesca comercial turística. La cual se encontraba en proceso de elaboración de una propuesta alternativa al sector.
- 2- Que en razón de la importancia que esto reviste, considera la Junta Directiva conveniente impulsar este tipo de actividades en beneficio del sector, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que coordine a nivel interinstitucional con los jefes de las Instituciones involucradas en el proceso de la propuesta de reconversión de la flota artesanal comercial en pequeña escala a pesca turística, el impulso a esa iniciativa.
- 2- Asimismo, nombrar a los Directivos Jeannette Pérez Blanco, Rodrigo Zamora Murillo y Elías Gutiérrez Aragón, como miembros representantes de la Junta Directiva en esa Comisión.
- 3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo y Jeannette Pérez Blanco.

Informe Áreas Marinas de Pesca Responsable Paquera Tambor – Isla Venado – San Juanillo

Manifiesta el Sr. Antonio Porras Porras, que en cuanto a los trámites necesarios para la publicación de las Áreas Marinas de Pesca Responsable Paquera Tambor – Isla Venado – San Juanillo, ya se encuentra en poder de la Secretaría Técnica, los oficios con los criterios correspondientes a las Áreas Marinas de Paquera Tambor e Isla Venado.

En el caso particular del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo, se encuentra a la espera de que el INA, nos suministre la información correspondiente a la delimitación del área geográfica, ya que la que se cuenta, está en una escala diferente a la escala Lambert, lo cual crea inseguridad jurídica respecto a la correcta demarcación, además que en su momento el Sr. Edgar Guzmán quien era representante del MICIT, y es el Director del Centro del INA en esta ciudad, había realizado una gira de trabajo en compañía de funcionarios del Servicio Nacional de Guardacostas para corroborar los puntos geográficos de esa Área Marina.

Espera que en los próximos días a muy corto plazo se cuente con esa información, que permita proceder a oficializar esta importante Área Marina.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/372-2014

Considerando

- 1- Que habiéndose escuchado por parte de la Junta Directiva las manifestaciones del Sr. Antonio Porras Porras, en cuanto a la presentación de los criterios técnicos para la publicación de las Áreas Marinas de Pesca Responsable Distrito Paquera – Tambor, e Isla Venado, lo cual permitiría que en el transcurso de la próxima semana se realice los trámites de publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
- 2- Que respecto al Área Marina del Pesca Responsable de San Juanillo, se está a la espera de que el INA remita las coordenadas correctas en la hoja cartográfica Lambert reconocidas por el Instituto Geográfico Nacional.
- 3- Escuchada la presentación del r. Porras Porras la Junta Directiva, dado el interés que reviste la importancia de publicar y oficializar el establecimiento de éstas Áreas Marinas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Solicitarle al Sr. Edgar Guzmán Matarrita se sirva remitir a la brevedad posible las coordenadas geográficas del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo, lo anterior en el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre ese Instituto y el INCOPECA.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo y Jeannette Pérez Blanco.

Presenta el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, quien señala que mediante oficio DOPA-014-09-2014, en cumplimiento del Acuerdo N°338-2014 del 12/09/2014 relacionado con la conformación de las Comisiones Asesoras Regionales de Pesca y Acuicultura, me permito manifestarles lo siguiente:

1) Mediante el Acuerdo N°060-2009 del 30/01/2009 se aprobó el “Reglamento para la Creación y Funcionamiento de las Comisiones Asesoras” y de conformidad con el Artículo 1 se establecieron las siguientes Comisiones:

- a) Comisión Asesora Regional de Limón (Sede Limón)
- b) Comisión Asesora Regional Pacífico Norte (Sede Playas del Coco)
- c) Comisión Asesora Regional Pacífico Central (Sede Quepos)
- d) Comisión Asesora Regional Pacífico Sur (Sede Golfito)
- e) Comisión Asesora Regional Golfo de Nicoya (Sede Puntarenas)
- f) Comisión Asesora Regional de Acuicultores (Sede San José)

2) Según el Artículo 4 del acuerdo supracitado, dichas Comisiones deberán estar integradas por:

- a) El Director o Jefe Regional del INCOPECA correspondiente, quien fungirá como su Coordinador.
- b) Tres representantes de las Organizaciones de Pescadores Comerciales de la región respectiva, debidamente acreditadas ante el INCOPECA, los cuales serán elegidos de ternas que los grupos interesados propongan ante la Junta Directiva del INCOPECA.
- c) Un representante de las Organizaciones de Pescadores Turísticos o Deportivos de la región respectiva, debidamente acreditadas ante el INCOPECA, los cuales serán elegidos de ternas que los grupos interesados propongan ante la Junta Directiva del INCOPECA.
- d) Un representante de Junta Directiva.

3) Por su parte el Artículo 5 establece que la Comisión Asesora Regional de Acuicultores, deberá estar integrada por:

- a) El Jefe del Departamento de Acuicultura, quien fungirá como su Coordinador.
- b) Cuatro representantes de las Organizaciones de Acuicultores de las diferentes áreas acuícolas del país, debidamente acreditadas ante el INCOPECA, los cuales serán elegidos de ternas que los grupos interesados propongan ante la Junta Directiva del INCOPECA.
- c) Un representante de Junta Directiva.

4) A partir del 08 de mayo del año en curso una vez se designó al Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD como Presidente Ejecutivo del INCOPECA, en mi condición de Director de la Dirección de Organización Pesquera y Acuícola (DOPA), le propuse realizáramos un proceso participativo que involucrara a los representantes y miembros de las Organizaciones Pesqueras y Acuícolas de todo el país, que nos permitiera en primera instancia recomendar ante la Presidencia de la República, la conformación de la Junta Directiva del INCOPECA y una vez constituida ésta proponerles la conformación de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura, la Comisión de Mercadeo y las Comisiones Asesoras Regionales de Pesca y Acuicultura.

5) Como parte de dicho proceso la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA con la colaboración de la jefatura del Departamento de Extensión y Capacitación, convocó a una primera reunión en Puntarenas con representantes de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del Golfo de Nicoya y la que estuvieron presente además, el Director de la Dirección General Técnica, el Asesor Legal y las jefaturas de las Direcciones y Oficinas Regionales de Guanacaste, Limón, Quepos y Golfito.

6) Posteriormente la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA junto con este servidor, realizó visitas a Quepos, Golfito, La Cruz, Nicoya y Limón en donde tuvo la oportunidad de reunirse con los pescadores y representantes de Organizaciones Pesqueras y las jefaturas de las Direcciones y Oficina Regionales del INCOPECA de esas jurisdicciones.

7) Tanto en esas actividades como a través de varios oficios que cursó, la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA con el apoyo de esta Dirección, informó adecuadamente a los interesados y participantes y les invitó para que en el plazo establecido previamente, remitieran sus ternas junto con otra serie de requisitos para que dicha instancia, contara con los insumos para proceder con lo descrito en el punto 4 anterior.

8) Unos días después de vencido el plazo previsto por la Presidencia Ejecutiva, una vez que esta Dirección procedió con el ordenamiento de la documentación remitida por las Organizaciones Pesqueras y Acuícolas de todo el país y verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos, se dio una primera acción que conllevó a la escogencia y recomendación de los miembros de la Junta Directiva del INCOPECA ante el Poder Ejecutivo.

9) Paralelamente se procedió con la escogencia de los integrantes de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura, toda vez que de su seno debía de designarse el representante de dicha Comisión ante la Junta Directiva del INCOPECA.

Por todo lo anterior y para dar respuesta a su solicitud a este servidor para que les presente como han quedado conformadas las Comisiones Regionales de Pesca, considero importante aclararles con el respecto que todos ustedes me merecen, que esta Dirección no tiene la competencia o el poder de decisión para recomendar la conformación de las Comisiones Asesoras Regionales de Pesca y Acuicultura.

Tal labor de acuerdo con el Organigrama Funcional del INCOPECA vigente, corresponde más bien a la Dirección General Técnica quien a su vez habrá de contar necesariamente con el apoyo de las jefaturas de las Direcciones y Oficinas Regionales del INCOPECA en Guanacaste, Limón, Puntarenas, Quepos y Golfito, así como de la jefatura del Departamento de Acuicultura del INCOPECA y de los Directores que hoy día conforman la Junta Directiva del INCOPECA en representación de los pescadores y acuicultores de esas jurisdicciones y sectores, pues son todos éstos y no este servidor, los que cuentan con la experiencia y el conocimiento de sus sectores, de sus zonas y de los pescadores y acuicultores que podrían ser considerados como los más idóneos para ser parte precisamente de las diferentes Comisiones Asesoras y para lo cual deberán contar como insumo con toda la documentación (requisitos y Ternas) en poder de la Presidencia Ejecutiva.

Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo es que se le asigne al Sr. Marvin Mora, coordine el nombramiento de las Comisiones Asesoras, para lo cual desde la Presidencia Ejecutiva, saldrían las directrices a las diferentes Direcciones y Oficinas Regionales, para que se comiencen a gestionar la remisión de ternas, no solo para las Comisiones Asesoras, sino para las Comisiones de Mercadeo, para lo cual el Sr. Mora Hernández le de seguimiento correspondiente de este proceso.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/373-2014

Considerando

- 1- Que escuchada la presentación del Sr. Marvin Mora, Director de la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas sobre el proceso de conformación de las Comisiones Asesoras, la cual necesariamente conlleva un componente de responsabilidad y participación de las diferentes Direcciones y Oficinas Regionales, considera la Junta Directiva, sumamente importante delegar al Sr. Mora Hernández la coordinación para el cumplimiento de este proceso, el cual, como se señaló conlleva el necesario involucramiento de las Direcciones y Oficinas Regionales, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Comisionar al del Sr. Marvin Mora, Director de la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, como enlace coordinador ante las Direcciones y Oficinas Regionales, a fin de que se proceda en el plazo de un mes calendario a remitir a la Junta Directiva, las ternas correspondientes para la conformación de las Comisiones Asesoras y la Comisión de Mercadeo.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo y Jeannette Pérez Blanco.

Informe sobre propuesta de instalación de la Base del Servicio Nacional de Guardacostas en el Golfo de Nicoya

Se presenta por parte del Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, en cumplimiento del Acuerdo AJDIP/269-2014, el Informe sobre propuesta de instalación de la Base del Servicio Nacional de Guardacostas en el Golfo de Nicoya.

Manifiesta que para arribar a la conclusión de la recomendación, se realizó una encuesta a pescadores con motivo de la participación en las capacitaciones que se están llevando a cabo con motivo del establecimiento de la veda. estas son los resultados obtenidos de esas encuestas.

Lugar	N° Encuestas	%
Chomes	61	12%

Colorado Abangares	8	2%
Corozal	10	2%
Costa de Pájaros	69	13%
Isla Caballo	53	10%
Isla Chira	110	21%
Isla Venado	83	16%
Jicaral	5	1%
Lepanto	13	2%
Morales	16	3%
Playa Blanca	13	2%
Puerto Jesús	15	3%
Puerto Níspero	19	4%
Puerto Pochote	25	5%
Puerto San Pablo	14	3%
Puerto Thiel	11	2%
ND	1	0%
TOTAL	526	100%

Pregunta	Respuesta	N° Encuestas	%
----------	-----------	--------------	---

¿Esta de acuerdo con la instalación de una base del Servicio Nacional Guardacostas en el interior del Golfo de Nicoya?	Sí	472	90%
	No	49	9%
	NR	5	1%
TOTAL		526	100%

Pregunta	Respuesta	N° Encuestas	%
De las siguientes opciones: ¿Cuál es su recomendación para el lugar de ubicación de dicha base?	Isla Chira	183	35%
	Manzanillo	145	28%
	Puerto Níspero	82	16%
	Otro	65	12%
	No	18	3%
	NR	33	6%
TOTAL		526	100%

Pregunta	Respuesta	N° Encuestas	%
Si la respuesta anterior fue Otro, ¿Cuál lugar recomendaría?	Isla Venado	45	69%
	Isla Caballo	5	8%
	Isla Bejuco	1	2%
	Paquera	2	3%
	Lepanto	2	3%
	Playa Naranja	6	9%
	Costa Pájaros	2	3%
	NR	2	3%
TOTAL		65	100%

Pregunta	Respuesta	N° Encuestas	%
Si la respuesta anterior fue Otro, ¿Cuál lugar recomendaría?	Isla Venado	45	69%
	Isla Caballo	5	8%
	Isla Bejuco	1	2%
	Paquera	2	3%
	Lepanto	2	3%

	Playa Naranja	6	9%
	Costa Pájaros	2	3%
	NR	2	3%
TOTAL		65	100%

Pregunta	Respuesta	N° Encuestas	%
Punto estratégico para realizar las inspecciones:	Isla Chira	100	38%
	Manzanillo	73	28%
	Puerto Níspero	47	18%
	Otro	40	16%
TOTAL		260	100%

Pregunta	Respuesta	N° Encuestas	%
Facilidad para salir en marea baja o alta:	Isla Chira	107	35%
	Manzanillo	100	33%
	Puerto Níspero	65	21%
	Otro	34	11%
TOTAL		306	100%

Pregunta	Respuesta	N° Encuestas	%
Tiene facilidad para realizar el alisto de las embarcaciones:	Isla Chira	34	19%
	Manzanillo	78	44%
	Puerto Níspero	44	25%

	Otro	20	11%
TOTAL	176		100%

Pregunta	Respuesta	N° Encuestas	%
¿Tiene usted Licencia o Carné de Pesca Comercial Artesanal al día?	Sí	438	83%
	No	34	6%
	NR	54	10%
TOTAL		526	100%

Pregunta	Respuesta	N° Encuestas	%
¿En cuál rango de edad se encuentra usted?	De 18 a 28 años	73	14%
	De 29 a 39 años	143	27%
	De 40 a 50 años	157	30%
	De 51 a 61 años	102	19%
	Más de 62 años	28	5%
	NR	23	4%
TOTAL		526	100%

Finalmente una vez tabulada la información, se llegan a las siguientes conclusiones:

- 1) Punta Gavilana en Isla Chira y Manzanillo en su orden, parecieran ser los lugares más idóneos para que el Servicio Nacional de Guardacostas establezca una Estación, desde donde pueda realizar de manera oportuna y eficiente operativos de control y vigilancia en la parte interna del Golfo de Nicoya.

- 2) Un aspecto a tener en cuenta en el caso de Manzanillo, es la posible cercanía entre el lugar en que se ubique la Estación y los pescadores de esa comunidad pesquera.
- 3) Debe valorarse también la disponibilidad real de un terreno para la construcción de la Estación en Isla Chira y Manzanillo.

Manifiesta el Sr. Elías Gutiérrez agradece al don Marvin el trabajo elaborado me parece muy bueno, tuve la oportunidad de participar en una reunión y los pescadores pudieron expresarse con total libertad. Como puede verse, la mayor participación fue de pescadores de Isla de Chira y de ahí el interés de que sea Punta Gavilana.

Cree el Sr. Gutiérrez Aragón que el punto ideal para construir la Base es en Manzanillo, ya que Punta Gavilana el suelo es arenoso lo cual representa un alto costo. Además en Manzanillo el Departamento de Arriendos tiene una casa que se ubica en la zona marítima lo cual podría utilizarse.

El Directivo Walter Cruz, señala que la palabra final en este caso la tiene el Servicio Nacional de Guardacostas, este es un importante insumo para la toma de decisiones.

El Sr. Presidente Ejecutivo manifiesta que sería bueno poner como acuerdo en firme este excelente trabajo y su remisión al Servicio Nacional de Guardacostas y a la Organización Marviva, que es quien aportará los fondos necesarios, aunque han sido muy claros en manifestar que esta decisión es meramente de Gobierno, que ellos van a aportar los recursos donde se les indique.

El Sr. Gustavo Meneses Castro, señala que dentro de los planes que están aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, hay dos muelles aprobados, uno en Colorado con la instalación de un Centro de Capacitación del INA, y el Isla de Chira con un muelle en Punta Gavilana. Solicita que se remita el informe al Servicio Nacional de Guardacostas para que valore los resultados recogidos, señalando la objeción de que se instale en Puerto Níspero, por no reunir las condiciones idóneas.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/374-2014

Considerando

- 1- Que conocido en informe presentado por el Sr. Marvin Mora, Director de la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas respecto a consulta a los pescadores que permita identificar el lugar que reúna las condiciones de idoneidad para la instalación de una Base del Servicio Nacional de Guardacostas.
- 2- Escuchada la presentación y analizadas las variables y sus conclusiones, estiman los Sres. Directores conveniente trasladar la misma al del Servicio Nacional de Guardacostas y a la Fundación Marviva, a efecto que se valore finalmente el sitio que reúna las condiciones apropiadas para ese proyecto, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Trasladar al Servicio Nacional de Guardacostas y a la Fundación Marviva, el estudio realizado por el Sr. Marvin Mora, Director de la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas respecto a consulta a los pescadores que permita identificar el lugar que reúna las

condiciones de idoneidad para la instalación de una Base del Servicio Nacional de Guardacostas, en el cual se evidencia como puntos estratégicos, Punta Gavilana en Isla Chira y la comunidad de Manzanillo.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo y Jeannette Pérez Blanco.

Se retira la Directora Jeannette Pérez Blanco

Criterio Talita Kum-

Presenta el Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, miembro del Órgano conformado para analizar el caso de la embarcación Talita Kum, Matrícula P-0149, oficio CCE-314-2014, por medio del cual se remite el Informe rendido por dicho Órgano.

CCE-314-2014, Puntarenas, a los 06 días del mes de octubre de 2014. Presentes en la Secretaría Técnica de Junta Directiva, los Sres. Edwin Salazar Serrano, Heiner Méndez Barrientos y Guillermo Ramírez Gätjens, miembros de la Comisión de Carácter Especial, conformada mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/314-2014. Rinde Informe Final ante la Junta Directiva del INCOPECA, en los siguientes términos y condiciones:

Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo AJDIP/314-2014, adjunto nos permitimos remitirles para su conocimiento, análisis y valoraciones correspondientes, criterio y recomendación sobre las argumentaciones vertidas por la Sra. Victoria Domingo Mora, en relación con la solicitud de renovación extemporánea de la embarcación de su propiedad, llamada Talita Kum, Certificado de Matrícula P-000149.

De estudio amplio del expediente de rito, se tiene que:

- 1- Inicialmente la licencia descrita se encontraba extendida en el año 2003 con vencimiento el 26-04-2004, para la embarcación denominada Nancy, Certificado de Matrícula P-00149, propiedad del Sr. Ronny Domingo Mora, portador de la cédula de identidad N°. 6-0121-0638.
- 2- Que con fecha 08-02-2005, el permisionario solicita al INCOPECA una inactividad por un año, fundamentando su petición en el hundimiento de la embarcación.
- 3- Mediante oficio PR-690-2005, visible a folio 113, el Jefe del Departamento de Protección y Registro, acoge favorablemente la solicitud de inactividad, para lo se otorga un período de un año, comprendido del 10-02-2005 al 09-02-2006.
- 4- El 19 de enero de 2006, el Sr. Domingo Mora, solicita, en tiempo y forma se prorrogue la inactividad por un año más; así como la autorización de traspaso de su embarcación a los Sres. Victoria Domingo Mora y Marcelo Recio Recio.
- 5- Con oficio PR-1428 del 12 de diciembre de 2006, la Jefatura del Departamento de Protección y Registro, le comunica al petente, la prórroga de la inactividad por el período comprendido entre el 12-12-2006 al 11-12-2007.

- 6- Que según se desprende del contrato de cesión, que corre a folio 122, el propietario de la embarcación Nancy, cede los derechos de la licencia de pesca, por partes iguales a los Sres. Victoria Domingo Mora y Marcelo Alfredo Recio Recio, para lo cual solicita al INCOPESCA la aceptación de la cesión de la licencia de pesca que se encontraba inactiva al momento de suscribir el contrato.
- 7- Que el día 25-01-2007, el Sr. Ronny Domingo Mora, solicita formalmente el traspaso de su embarcación Nancy, Certificado de Matrícula P-00149, misma que en ese momento se encontraba inactiva, a favor de los Sres. Victoria Domingo Mora y Marcelo Alfredo Recio Recio.
- 8- Que mediante oficio PR-272-07 el Departamento de Protección y Registro, aprueba la solicitud del Sr. Domingo Mora, para lo cual otorga un plazo de 6 meses, con vencimiento al 28 de setiembre de 2007.
- 9- Que en el mes de mayo de 2007, la Sra. Victoria Domingo Mora, manifiesta su renuncia a pescar dentro del Golfo de Nicoya y solicita se autorice a faenar fuera del Golfo, con las artes y especies estipuladas en la solicitud presentada ante el Departamento de Protección y Registro. Todo ello de conformidad con el traspaso autorizado por la Institución.
- 10- Sobre ésta particular, la Asesoría Legal, por medio de oficio AL-01-045-06-2007, recomienda acoge la solicitud de la Sra. Domingo Mora, la cual es aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP-226-2007 que rola a folio 136.
- 11- Que con resolución de la Presidencia Ejecutiva PEP-0430-07-2007-H-0340-07-P, se autoriza el cambio de la embarcación Nancy por la embarcación Talita Kum, propiedad de los Sres. Victoria Domingo Mora y Marcelo Alfredo Recio Recio, así como el cambio de zona de pesca, fuera del Golfo de Nicoya.
- 12- Que con fecha 18-07-2007, se extiende la licencia de pesca N°. H-0340-07-P, para la embarcación Talita Kum, vigente desde el 18-07-2007 hasta el 17-07-2013.
- 13- Que visibles de folios 159 al 173 se encuentran solicitudes de renovación de los períodos 2007 al 2012.
- 14- Por otra parte a folio 174, se ubica poder especial extendido por la Sra. Domingo Mora en favor de los Sres. Norman Gómez Gómez y José Alfredo Recio Domingo, por medio del cual les autoriza para que en su nombre y representación realicen trámites como, renovaciones de licencia, solicitud de sustituciones, prestación y retiro de documentos, pago de cánones, retiro de licencias, entre otros.
- 15- Finalmente a folio 179, se encuentra certificación de fecha 18-12-2013, extendida por el Lic. Edwin Alfonso Salazar Serrano, mediante la cual certifica a solicitud del Inspector de Leyes y Reglamentos a.i., de la CCSS, que la embarcación Talita Kum, Certificado de Matrícula P-00149, propiedad de los Sres. Victoria Domingo Mora y Marcelo Alfredo Recio Recio, no cuenta con licencia de pesca vigente.

Sin embargo, por otra parte, la Sra. Victoria Domingo Mora, realizó a principios del mes de junio aproximadamente, gestiones informales para la renovación de la licencia de pesca señalada en los numerales 01 al 15.

Como sustento de su pretensión aportó recientemente Constancia N°. 2793-2014, extendida por el Dr. Juan Antonio Ugalde Muñoz, Cód. 8588, Jefe de Consulta Externa del Hospital México, en el cual da fe del cuadro clínico sobre el estado de salud de la Sra. Domingo Mora (Servicio Oncología –Diabétes Mellitus 2, Hipertensión arterial controlada, antecedente de

Cuadrantectomía más disección axilar por carcinoma ductal Infiltrante de mama izquierda. Recibe tratamiento con Quimioterapia se documenta además enfermedad metastasica hepática, recibe además tratamiento con radioterapia.

De igual manera se aporta Dictamen Médico ASSRP-D-0875-14, suscrito por el Dr. Pedro Ruiz Binns, del Área de Salud San Rafael, Puntarenas, de fecha 26-05-2014, en el cual manifiesta que la Sra. Victoria Domingo Mora, ha recibido consulta médica en ese Centro de Salud para la atención de: Diabetes Mellitus tipo2, Hipertensión Arterial Grado II riesgo C, Cardipatía Isquemica, Infarto Agudo Miocardio Previa, Depresión Reactiva, Cáncer de mama metastásico.

Por otra parte y en razón de la audiencia otorgada por esa Junta Directiva el pasado 05 de setiembre, la Sra. Domingo Mora, expresó a viva voz y con lujo de detalles, la penosa y precaria situación de salud que la aqueja, misma que como se ha señalado, ha sido recogida y debidamente documentada en el expediente de la embarcación de su propiedad, mismo que obra en poder del Departamento de Protección y Registro.

Entre los hechos relevantes de lo apuntado por doña Victoria, debe éste Órgano de carácter especial, hacer mención particular y principalmente, a los hechos reseñados en el estado de salud de la petente, toda vez que aunado a su especial y difícil situación de diagnóstico, tratamiento y posterior intervención quirúrgica para practicable una mastectomía, producto del cáncer que la atacó; debió la Sra. Domingo Mora, afrontar además de sus problemas de quebranto de salud, el padecimiento de alzheimer por parte de su cónyuge y el fallecimiento de su Sra. Madre, estando ella hospitalizada por su condición de salud señalada.

De estos hechos, principalmente echa manos éste Órgano para realizar las valoraciones que a continuación se detallan:

- 1- Resulta claro, evidente y constatable que la condición precaria de salud de la Sra. Victoria Domingo Mora, en las fechas que se han detallado de reiterada cita, coinciden con los plazos de vencimiento de la licencia de pesca de la embarcación de su propiedad, hecho del que podríamos señalar como contemporáneo al período en el cual, mientras la licencia de pesca fenecía, la Ara. Domingo Mora, se debatía en la lucha por su vida contra el cáncer que la invadió y que aún se encuentra en su organismo.
- 2- De manera paralela con su lucha por la vida, debe afrontar, no solo doña Victoria, el fallecimiento de su madre, sino el padecimiento de alzheimer de su esposo y copropietario de la embarcación que nos ocupa.
- 3- Según indicó la petente en la audiencia otorgada por la Junta Directiva, ella en medio de la zozobra que lleva consigo el tener que atender tres eventos sumamente difíciles, como los enumerados, extendió un poder especial a su hijo y yerno, a fin de que ellos atendieran los pormenores de la embarcación de su propiedad, más sin embargo, por la escasa escolaridad de éstos y a petición suya, en el estado emocional, anímico y de salud disminuida producto del tratamiento de quimio y radioterapia al que se encontraba sometida, le solicitó a sus familiares, que solo en caso de fallecer, podían tener acceso a una caja de seguridad que se encontraba con llave, y en la cual tenía sus haberes, entre los cuales se encontraba copia del poder supra. Sobre éste último punto, la Sra. Domingo Mora, acredita su dicho, no solo con lo manifestado en su exposición en la

sesión supra, sino mediante declaración jurada protocolizada por la Notaria Pública Irene Arrieta Chacón, rendida tanto por ella como por su hijo y yerno.

Que en razón de lo anterior, el Órgano de carácter especial conformado mediante Acuerdo AJDIP/314-2014, con apego a los principios elementales de la sana crítica, la justicia, la lógica, la conveniencia, todos éstos en estricta concordancia con los más elementales principios humanitarios, en virtud de la situación sufrida por la Sra. Victoria Domingo Mora, la cual no solo la involucra a ella como perjudicada directa, sino que conlleva un impacto emocional, anímico y financiero para todo su entorno familiar; debe éste Órgano arribar a la conclusión de que en el caso bajo exámine, reviste de un carácter especialísimo, que permite el advenimiento de eximentes de peso contundentes que rebasan el espíritu mismo de la interpretación emanada sobre el vencimiento de las licencias de pesca contemplado en el Dictamen de la Procuraduría General de la República, C-064-2014, ya que, no puede achacarse la inacción a al descuido, desdén o desinterés; sino tal y como se ha podido acreditar de reiterada cita, obedeció a penosos hechos que impactaron directamente la salud física y emocional de la promovente y de todo su círculo familiar, razón por la cual, con sustento en las condiciones excepcionales señaladas, recomendamos acoger positivamente la solicitud de renovación extemporánea de la embarcación Talita Kum, Certificado de Matrícula P-0149.

Entre el elenco de pruebas se tiene para los efectos de ésta resolución, como integrado el Expediente N°. 1183 del Departamento de Protección y Registro, con un total de 182 folios, así como el testimonio de escritura N°. 389, visible a folio 191 frente del tomo 19 del protocolo de la Licda. Irene Arrieta Chacón, Notaria Pública.

Lic. Edwin Salazar Serrano Lic. Heiner Méndez Barrientos Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/375-2014

Considerando

- 1- Que habiéndose conocido el informe rendido por la Comisión Especial sobre el caso de la renovación extemporánea de la licencia de la embarcación Talita Kum, Certificado de Matrícula P-0149, tiene por acreditado la Junta Directiva, la serie de vicisitudes qe en menoscabo de la salud particular y familiar aquejaron a la permisionarios y a su entorno familiar, lo cual desde la óptica de ésta Junta Directiva, viene a constituir una eximente y justificante de pleno derecho, bajo el sustento de los más elementales principios de humanismo.
- 2- Que la Junta Directiva, es clara y reconoce la facultad que por imperio de Ley le asiste a la Procuraduría General de la República para emitir sus criterios y la vinculación directa que particularmente tiene para con el INCOPECA, el Dictamen C-064-2014.
- 3- Sin embargo, es criterio de ésta Junta, que en este caso particular se rebasa por mucho, los planteamientos establecidos por la Procuraduría General de la República, al grado que estiman de recibo para ese Órgano del Estado, la prominencia de los principios humanos, enlazados armónicamente con aquellos de carácter legal que vengan a resguardar el mayor valor del ser humano, cual es precisamente su condición humana, entendida esta en los más amplios conceptos.
- 4- Que con fundamento en la recomendación de la Comisión Especial nombrada, y en apego, como se ha señalado de los principios más elementales humanitarios,
- 5- la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Acoger favorablemente la recomendación vertida por la Comisión Especial, nombrada para analizar el caso de la renovación extemporánea de la embarcación Talita Kum, Matrícula P-0149, en el entendido que no se trata del otorgamiento de una licencia de pesca nueva. En consecuencia se autoriza excepcionalmente al Departamento de Protección y Registro proceda a renovar la licencia de dicha embarcación, previo cumplimiento de todos aquellos requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico.

- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo

ARTICULO VIII

Cierre

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y un minutos, se levanta la sesión.